

Medición de los Costos de Transacción Tributarios en Pequeñas y Medianas Empresas en Chile

Colección **Estudios nº 19**

Serie **Estudios de caso**
Área **Finanzas Públicas**



Medición de los Costos de Transacción Tributarios en Pequeñas y Medianas Empresas en Chile

Estudio n° 19

Serie: Estudios de caso

Área: Finanzas Públicas



PROGRAMA FINANCIADO
POR LA UNIÓN EUROPEA

Edita:

Programa EUROsociAL
C/ Beatriz de Bobadilla, 18
28040 Madrid (España)
Tel.: +34 91 591 46 00
www.eurosocial-ii.eu

Con la colaboración:

Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT)



Servicio de Impuestos Internos de Chile (SII)



La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de los autores y en ningún caso se debe considerar que refleja la opinión de la Unión Europea.

Edición no venal.

Realización gráfica:

Cyan, Proyectos Editoriales, S.A.

Madrid, noviembre 2015



No se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.

Agradecimientos

Este reporte fue realizado por Byron Vásconez, consultor, bajo la supervisión de Miguel Pecho, Director de Estudios Tributarios del CIAT, y el apoyo técnico de Claudia Miranda, Pamela Castellón y Cristian Prieto, funcionarios del Departamento de Estudios Económicos y Tributarios del Servicio de Impuestos Internos (SII).

La realización del presente estudio fue posible gracias al soporte valioso del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), al Programa EUROsociAL II y en particular al Servicio de Impuestos Internos de Chile.

Además se agradece a la Oficina de Financiación para el Desarrollo (FfDO) del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas quién ha autorizado la difusión y uso de la Metodología de medición de los costos de transacción tributarios aplicados en PYMES (CIAT-UN DESA) en los países miembros de CIAT.

Nos gustaría expresar finalmente nuestro más profundo agradecimiento a todos los expertos, funcionarios y organizaciones involucradas en el proyecto que dio lugar al presente estudio.

Índice

Resumen Ejecutivo	7
Introducción	9
Capítulo 1. Consideraciones generales del sistema económico y tributario de Chile... ..	11
Estructura Económica y Empresarial de Chile.....	11
Sistema Tributario e Institucionalidad	13
Institucionalidad.....	13
Sistema Tributario	16
Gastos tributarios.....	26
Capítulo 2. Los costos de transacción tributarios en Chile	29
Consideraciones Metodológicas del Estudio de Caso	29
Definición de MIPYME.....	30
Recolección de la información.....	31
Encuesta a los contribuyentes	31
Criterios de selección de la muestra	32
A. Costos del Cumplimiento	33
Cálculo de los costos internos	33
Costos y gastos externos	45
B. Costos Administrativos.....	46
Presupuesto ejecutado.....	47
Costos de Transacción Tributarios.....	49
Reflexiones Finales.....	51
Bibliografía.....	53
ANEXOS	55
Anexo 1. Abreviaciones y siglas	57
Anexo 2. Ficha Técnica	59

Anexo 3. Encuesta sobre Costos del Cumplimiento Chile.....	61
Anexo 4. Preguntas por ciclo del contribuyente.....	77
Anexo 5. Información económica del estudio.....	79

Resumen Ejecutivo

1. Los costos de transacción tributarios representaron el 0.96 % del PIB para el año 2014 en Chile. De este total, el 0.87 % correspondió a los costos del cumplimiento tributario del lado de los contribuyentes¹ y el 0.086 % correspondió a los costos de administración del SII de Chile.
2. Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) representan un universo importante del total de empresas en Chile, alcanzando el 98.6% del total de empresas, de acuerdo con la definición utilizada por el SII de Chile. De estas el 79.3 % corresponde a microempresas, el 16.3 % a pequeñas empresas y el 3.0 % a medianas empresas.
3. En cuanto al costo de cumplimiento, en promedio cada empresa gasta 1,699,600 pesos chilenos al año (2,961 dólares norteamericanos -USD-). Para el caso de la microempresa este costo anual en promedio ascendió a 1,531,922 pesos chilenos, (2,669 USD) al año equivalente al 2.1% de sus ventas. Una pequeña empresa tuvo un costo de cumplimiento de 1,932,398 pesos chilenos (3,367 USD) equivalente al 0.7 % de sus ventas y una mediana empresa 4,253,066 pesos chilenos (7,410 USD) lo que equivale a 0.4 % de sus ventas al año.
4. El régimen 14 Ter genera menores costos de cumplimiento comparado con el régimen general y otros regímenes simplificados en el caso de las microempresas. En las pequeñas empresas, tanto el régimen 14 Ter como el simplificado presentan costos de cumplimiento menores que el régimen general, evidenciando que este tipo de régimen ha sido beneficioso desde la óptica de la simplificación tributaria.
5. Una empresa destina en promedio 285² horas al año a cumplir con sus obligaciones tributarias, donde las micro y pequeñas empresas destinan tiempos bastantes

1. A efectos de precisar los resultados, el SII aplica internamente un factor de ajuste de los costos del asesor tributario externo y programas informáticos en sus mediciones, considerando el porcentaje de uso en labores netamente tributarias, lo que reduce los costos de cumplimiento a un 0.69 % del PIB.

2. Las estimaciones de tiempo presentadas en el informe consideran solamente a aquellas empresas que realizaron las actividades consultadas. Para el SII también es importante el valor del tiempo promedio que la totalidad de las empresas del estudio destinan al cumplimiento tributario, considerando a las empresas que no realizaron las actividades en el periodo consultado. En ese caso, el tiempo promedio del cumplimiento de las MIPYMES se reduce a 70,3 horas al año.

menores que las medianas empresas (395 horas al año). Por otra parte, esos segmentos tienen mayor incidencia en la contratación de asesores externos (62 % en micro y 53 % en pequeñas, frente al 47 % de las medianas).

6. Los costos administrativos representan el 0.086 % del PIB. El rubro remuneraciones es el de mayor importancia relativa en el presupuesto del SII. Por tanto, la metodología de asignación de recursos por capacidad instalada es consistente con los cálculos realizados.
7. Finalmente, podemos mencionar que el SII cuenta con experiencia en medición de costos de cumplimiento y que el presente estudio es una primera aproximación en la evaluación de costos de cumplimiento, tanto del régimen general y del simplificado, por lo cual se sugiere ampliar a otros estudios que incluyan el costo-beneficio integral del sistema tributario para la economía en su conjunto, principalmente enfocando esfuerzos hacia la simplificación.

Introducción

El nivel de complejidad del sistema tributario y el nivel de los costos de transacción tributarios, entendidos estos como la suma de los costos de administración del régimen tributario por parte de la Administración Tributaria más los costos de cumplimiento que pagan los contribuyentes, son asuntos importantes para los contribuyentes, los gobiernos y los responsables políticos por una serie de razones.

El nivel de complejidad que presenta un sistema tributario es un factor que puede producir exclusión e inequidad. Un pequeño empresario puede verse disuadido de establecer nuevos negocios si el proceso para iniciar actividades es demasiado complejo. A su vez, un contribuyente puede no utilizar una franquicia porque le resulta demasiado complicada su declaración, mientras que otro la utiliza dado que puede pagar a asesores, generando con ello una abierta discriminación.

Una de las observaciones que frecuentemente se hace sobre la Administración Tributaria es su organización y el número de instituciones que participan: en el caso de Chile, el SII, Aduanas y Tesorería. El SII y Aduanas son los organismos encargados de la aplicación y fiscalización de los impuestos internos y aduaneros, respectivamente. Por su parte, Tesorería, es la encargada de recaudar los tributos y demás entradas fiscales.

Es ahora bastante frecuente escuchar a la Administración Tributaria y a los expertos en los temas tributarios, que es indispensable reducir los costos de cumplimiento tributario o mejorar la eficiencia del Estado para cobrar los impuestos. Esto, en sí mismo, es muy bueno. Sin embargo, plantear esto como un objetivo es insuficiente considerando que el logro de un objetivo debe ser medido incuestionablemente.

Si estamos buscando hace años reducir los costos de transacción tributarios, ¿ya lo hemos logrado? ¿En cuánto se han reducido? ¿Quiénes han sido los más beneficiados por esa reducción? Eso nos obliga a tomar un paso adicional a solo patrocinar la reducción de los costos; debemos tener claridad respecto a cuánto es el nivel de dichos costos, en términos generales, por régimen, de acuerdo al tamaño del contribuyente, etc.

El propósito de este estudio es poner de relieve algunos de los factores que influyen en la complejidad del sistema fiscal de Chile, y estimar a través de la metodología desarrollada por CIAT-UN DESA los costos de transacción tributarios.

El documento comienza explicando en términos generales, las condiciones económicas de Chile, así como su régimen tributario e institucionalidad fiscal. En el segundo capítulo se explica detalladamente las estimaciones, tanto de los costos de cumplimiento tributario como los costos administrativos para el caso del SII. Finalmente, se incluyen unas reflexiones finales sobre los resultados y principales retos.

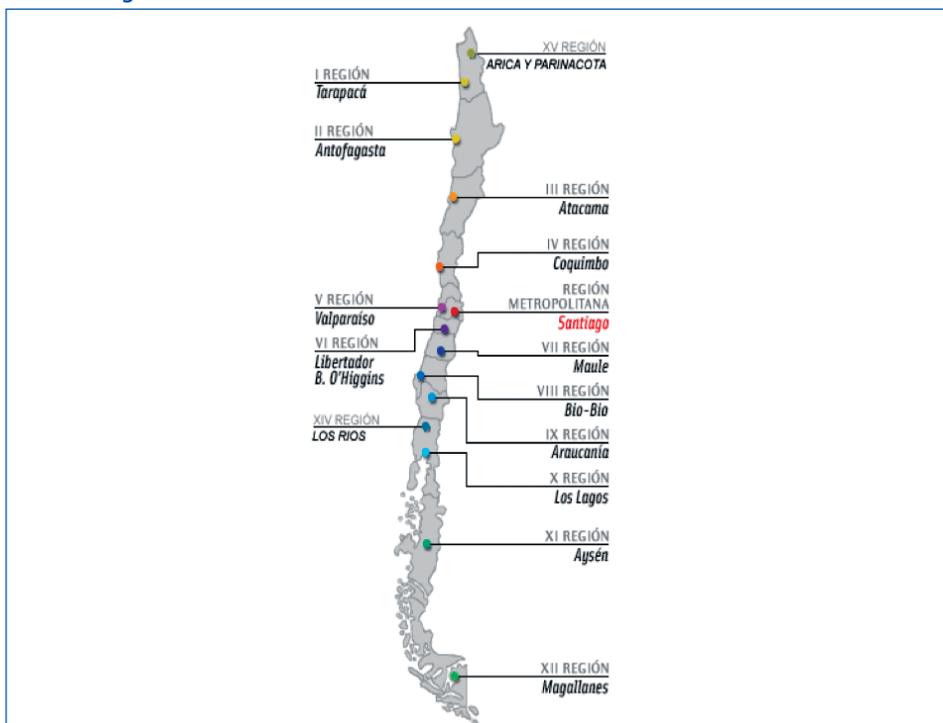
Capítulo 1. Consideraciones generales del sistema económico y tributario de Chile

Estructura Económica y Empresarial de Chile

La República de Chile está ubicada en el extremo sudoeste de América del Sur y su capital es la ciudad de Santiago.

Chile se divide en tres zonas: Chile continental, comprende una larga y estrecha franja de tierra en la costa occidental del Cono Sur que se extiende desde la ribera sudo-oriental del océano Pacífico hasta la cordillera de los Andes. Limita con Perú al norte,

División Regional de Chile



Bolivia al noreste, Argentina al este, totalizando 6,339 km de fronteras terrestres y una extensión de 161,338 km². La segunda zona se denominada Chile insular, que corresponde a un conjunto de islas de origen volcánico en el océano Pacífico Sur; y la tercera zona es el territorio Chileno Antártico.

Chile es considerado un país de ingreso alto y en proceso de convergencia hacia los países desarrollados. Sus más de 17 millones de habitantes promedian los índices de calidad de vida más altos de la región y con tasas de crecimiento económico y desarrollo humano sostenido, lo que lo ubica entre los más altos de América Latina.

En 2013 el Índice de Desarrollo Humano (IDH) en Chile fue 0.822 puntos, lo que supone una mejora respecto a 2012, en el que se situó en 0.819³.

Si ordenamos los países en función de su Índice de Desarrollo Humano, Chile se encuentra en el puesto 40 del ranking de desarrollo humano (IDH).

La economía de Chile es la sexta economía de América Latina en términos de PIB nominal, sin embargo a nivel de PIB per cápita es la más alta de la región. Su principal sector económico es el de servicios con un 26.5 % del PIB, seguido de la minería, que generó en 2013 el 15 % del PIB y el 60 % de las exportaciones. Chile es el mayor productor mundial de cobre, litio, yodo, y de otros productos como uvas frescas, arándanos, ciruelas, manzanas deshidratadas, salmón, truchas y carbonato de litio. (Fondo Monetario Internacional, 2014).

De acuerdo con las previsiones, el crecimiento económico seguirá sólido, con bajas tasas de desempleo, pero con ciertas fluctuaciones debido a los precios de los commodities mineros⁴.

Tabla 1. PIB anual (millones de pesos chilenos corrientes)⁵

Año	PIB	Ingreso nacional Bruto disponible	Ahorro nacional bruto	Ahorro externo	Formación bruta de capital	Formación bruta de capital fijo
2008	93,847,932	88,625,492	20,990,281	3,371,770	24,362,051	23,178,540
2009	96,443,761	91,113,627	21,535,925	-1,973,911	19,562,014	21,026,612
2010	111,007,886	105,852,131	26,684,098	-1,836,106	24,847,992	23,406,703

3. Fuente: *Informe Desarrollo Humano 2013*, PNUD, Naciones Unidas.

4. IMF. *Perspectivas Económicas*, página 17.

5. Para el año 2014, dentro de las previsiones económicas del Banco Central del Chile (julio 2013) se estima que el PIB nominal será de 146,750,597 millones de pesos chilenos. Sobre este indicador se realizaron los cálculos del presente informe.

Tabla 1. PIB anual (millones de pesos chilenos corrientes) (cont.)

Año	PIB	Ingreso nacional Bruto disponible	Ahorro nacional bruto	Ahorro externo	Formación bruta de capital	Formación bruta de capital fijo
2011	121,402,822	116,099,005	27,316,736	1,467,894	28,784,630	27,132,032
2012	129,600,791	125,123,908	28,117,185	4,405,485	32,522,671	31,093,307
2013	137,212,064	132,971,370	28,104,667	4,713,102	32,817,768	32,394,540

Fuente: Banco Central de Chile.

La moneda local es el peso chileno, cuya cotización promedio en el año 2014 fue de 574 pesos chilenos por dólar, valor usado en el presente informe.

Sistema Tributario e Institucionalidad

Institucionalidad

El sistema tributario chileno mantiene una institucionalidad desagregada en sus principales funciones. Por un lado se encuentra el Servicio de Impuestos Internos (conocido también por su sigla SII), es el servicio público que tiene a su cargo la aplicación y fiscalización de todos los impuestos internos de Chile (es decir, quedan excluidos los impuestos externos, como por ejemplo típicamente los aranceles).

Por otro lado se encuentra la Tesorería General de la República, entidad adscrita igualmente al Ministerio de Hacienda y cuya competencia es la de cobrar las deudas tributarias del Estado. Finalmente se encuentra la Aduana, cuya responsabilidad es la de gestionar los impuestos externos y el control de ingreso de mercaderías. Cada una de estas entidades encuentra delimitada su competencia en la normativa chilena.

La principal normativa tributaria es:

- Constitución de la República de Chile.
- Código Tributario.
- Ley de Impuesto a la Renta.
- Ley de Impuestos a las Ventas y Servicios.
- Ley de Impuesto Territorial.
- Ley sobre cumplimiento tributario.
- Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos.
- Ley que Fortalece y Perfecciona la Jurisdicción Tributaria y Aduanera.

Como se ha mencionado anteriormente, el Servicio de Impuestos Internos (SII) es una de las instituciones fiscalizadoras del Estado. De acuerdo a la Ley, sus funciones son la

“aplicación y fiscalización de todos los impuestos internos actualmente establecidos o que se establecieron, fiscales o de otro carácter en que tenga interés el Fisco y cuyo control no esté especialmente encomendado por la ley a una autoridad diferente” (Art. 1º, Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos).

De acuerdo a la Ley Orgánica del Servicio al Servicio de Impuestos Internos le corresponde:

- Interpretar administrativamente las disposiciones tributarias, fijar normas, impartir instrucciones y dictar órdenes a fin de asegurar su aplicación y fiscalización.
- Tiene que supervigilar el cumplimiento de las leyes tributarias que le han sido encomendadas; conocer y fallar como tribunal de primera instancia los reclamos que presenten los contribuyentes y asumir la defensa del Fisco ante los Tribunales de Justicia en los juicios sobre aplicación e interpretación de leyes tributarias.
- En lo que se refiere a los contribuyentes, tiene que crear conciencia tributaria, informarles sobre el destino de los impuestos y las sanciones a que se exponen por el no cumplimiento de sus deberes.

En el siguiente cuadro se puede observar el presupuesto de gestión del SII en detalle.

Tabla 2. Presupuesto SII, 2013-2014 (en pesos chilenos)

Clasificación económica	Presupuesto 2013	Presupuesto 2014
GASTOS	162,148,839	125,634,418
GASTOS EN PERSONAL	129,959,217	103,767,105
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	14,300,050	13,738,244
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	121,858	0
Prestaciones sociales del empleador	121,858	0
INTEGROS AL FISCO	5,594	10
Impuestos	5,594	10
OTROS GASTOS CORRIENTES	15,132	0
Devoluciones	0	0
Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	15,132	0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,643,666	2,212,060
Vehículos	319,747	0
Mobiliario y Otros	191,052	15,000
Máquinas y Equipos	51,266	91,825
Equipos Informáticos	2,622,126	350,839
Programas Informáticos	1,456,542	1,754,396
Otros Activos no Financieros	2,933	0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1,520,866	974,943
Proyectos	1,520,866	974,943

Tabla 2. Presupuesto SII, 2013-2014 (en pesos chilenos) (cont.)

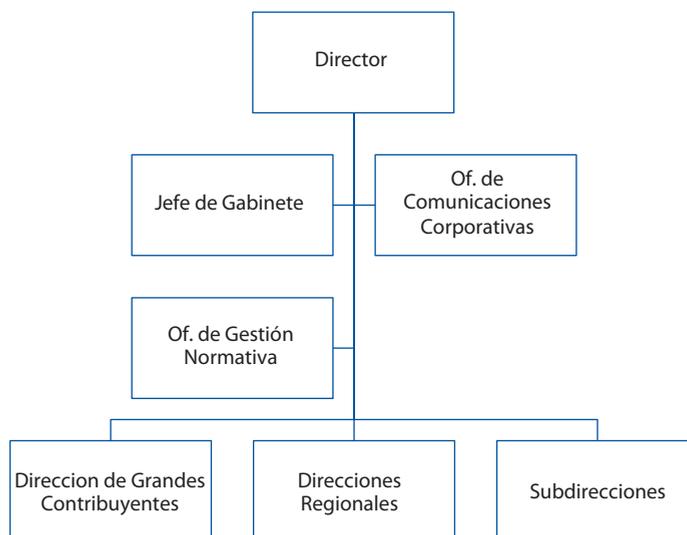
Clasificación económica	Presupuesto 2013	Presupuesto 2014
SERVICIO DE LA DEUDA	11,582,456	4,942,056
Deuda Flotante	11,582,456	4,942,056

Fuente: SII.

El SII posee una Dirección Nacional, a la cual se encuentran adscritas Subdirecciones de carácter técnico, y además una Dirección Regional en cada región del país y cinco en la Región Metropolitana de Santiago, de las cuales dependen las respectivas oficinas provinciales. El número total de funcionarios del SII es de 4.195 en el año 2014.

La siguiente gráfica muestra la estructura organizacional del Servicio de Impuestos Internos de Chile.

Ilustración 1. Organigrama del Servicio de Impuestos Internos, 2014



Fuente: SII.

Las Direcciones Regionales corresponden a:

1. Dirección Regional Arica
2. Dirección Regional Iquique
3. Dirección Regional Antofagasta
4. Dirección Regional Copiapó
5. Dirección Regional La Serena
6. Dirección Regional Valparaíso
7. Dirección Regional Rancagua

8. Dirección Regional Talca
9. Dirección Regional Concepción
10. Dirección Regional Temuco
11. Dirección Regional Valdivia
12. Dirección Regional Puerto Montt
13. Dirección Regional Coyhaique
14. Dirección Regional Punta Arenas
15. Dirección Regional Santiago Norte
16. Dirección Regional Santiago Centro
17. Dirección Regional Santiago Poniente
18. Dirección Regional Santiago Oriente
19. Dirección Regional Santiago Sur

En cuanto a las Subdirecciones, estas cumplen las principales funciones relevantes a nivel nacional dentro del Servicio de Impuestos Internos de Chile. Las Subdirecciones son las siguientes:

1. Subdirección de Avaluaciones
2. Subdirección de Administración
3. Subdirección de Contraloría Interna
4. Subdirección de Estudios
5. Subdirección de Fiscalización
6. Subdirección de Asistencia al Contribuyente
7. Subdirección de Informática
8. Subdirección Jurídica
9. Subdirección Normativa
10. Subdirección de Recursos Humanos

Sistema Tributario

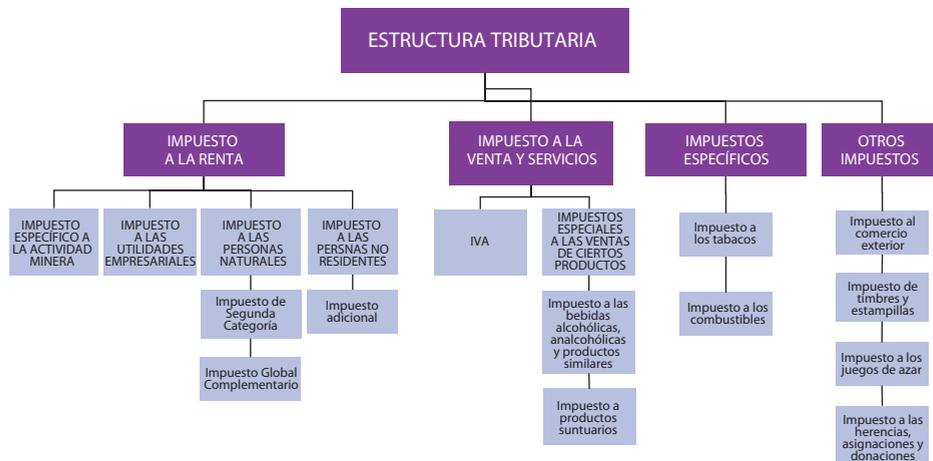
Por otro lado, el sistema tributario chileno está constituido por dos tipos de impuestos: los **directos**, que gravan o afectan la obtención de la renta o riqueza en manos de la persona que lo obtiene y los **indirectos** que afectan la manifestación de la riqueza, gravando los actos o contratos sobre determinadas operaciones.

Dentro de los impuestos directos encontramos el Impuesto a la Renta que grava las utilidades empresariales y la renta de las personas naturales, con y sin domicilio o residencia en Chile.

Por otra parte, dentro de los impuestos indirectos encontramos el Impuesto a las Ventas y Servicios, los Impuestos Específicos al tabaco, al combustible, el Impuesto al Comercio Exterior, Timbres y Estampillas, Juegos de Azar y finalmente el de Herencias, Asignaciones y Donaciones.

Existen otros impuestos a nivel subnacional como el de la propiedad, transferencia de vehículos, permiso de circulación de vehículos, patente comercial o profesional.

Ilustración 2. Sistema tributario de Chile



Fuente: Página web SII.

En forma resumida, la estructura del régimen tributario nacional de Chile se presenta a continuación:

Tabla 3. Estructura tributaria. Resumen

Impuesto	Base Gravable	Tarifa
Impuesto a la Renta de 1ª Categoría	Se aplica sobre el ingreso proveniente del capital y de empresas que realizan actividades comerciales, industriales, mineras y otras. Se puede acreditar contra el impuesto a la renta de las personas naturales y el impuesto adicional que grava a los no residentes.	Grava las rentas empresariales con una tasa de 21 % (2014).
Impuesto a la Renta Personal	Impuesto a la Renta de 2ª Categoría Grava el ingreso proveniente del trabajo dependiente y pensiones (se calcula sobre el salario bruto más compensaciones, menos las contribuciones a la seguridad social) El impuesto es retenido y pagado mensualmente por el empleador o la entidad pagadora de la pensión.	Posee una estructura progresiva, con tasas que van de 4 % a 40 %, con un tramo exento.

Tabla 3. Estructura tributaria. Resumen (cont.)

Impuesto	Base Gravable	Tarifa
Impuesto a la Renta Personal	<p>Impuesto Global Complementario</p> <p>Grava el ingreso imponible anual, proveniente tanto del capital como del trabajo.</p> <p>Se aplica sobre el ingreso de los trabajadores independientes y dependientes, con otras fuentes de ingreso.</p>	<p>Las tasas y tramos son las mismas que las del Impto. A la Renta de 2ª Cat., pero sobre una base anual.</p>
Impuesto Adicional	<p>Grava a los no residentes, tanto personas naturales como jurídicas, y se aplica sobre el ingreso de fuente chilena.</p> <p>El Impuesto a la Renta de 1ª Cat. se puede acreditar contra este impuesto.</p>	<p>La tasa general es de 35 %. Tasas más bajas se aplican sobre determinados tipos de ingresos.</p> <p>Pagos por el uso de marcas, regalías, patentes, fórmulas, y servicios similares son gravados con tasas de 15 % o 30 %, dependiendo de las circunstancias.</p> <p>Pagos a extranjeros por asesorías técnicas y trabajos de ingeniería son gravados con tasas de 15 % o 20 %.</p> <p>Intereses pagados a bancos son gravados con una tasa de 4 % (35 % si se paga a partes relacionadas; reglas de subcapitalización se aplican en sobreendeudamiento con relación 3:1).</p>
Impuesto Específico a la Actividad Minera	<p>Grava el ingreso operacional proveniente de la actividad minera, obtenida por un explotador minero.</p> <p>Explotador minero se refiere a todas las personas naturales o jurídicas que extraen sustancias minerales y las venden en cualquier estado de producción.</p>	<p>Explotadores mineros cuyas ventas anuales sean equivalentes a un valor que se encuentre entre las 12,000 y 50,000 TM de cobre fino (TMCF) pagan una tasa progresiva que varía entre 0.5 % y 4.5 %.</p> <p>Explotadores mineros cuyas ventas anuales sean superiores al equivalente a 50,000 TMCF y el margen operacional obtenido sea igual o menor a 85, pagan el impuesto con una tasa progresiva que va entre 5 % a 34.5 %; si el margen es mayor a 85, se aplica una tasa de 14 %.</p> <p>Los explotadores mineros cuyas ventas anuales sean inferiores a 12,000 TMCF no pagan este impuesto.</p> <p>El valor de la TM de CU fino es calculado de acuerdo a su precio promedio cotizado en la Bolsa de Metales de Londres.</p>

Tabla 3. Estructura tributaria. Resumen (cont.)

Impuesto	Base Gravable	Tarifa
Impuesto al Valor Agregado	<p>No existe umbral de registro. Amplia base imponible, pocas exenciones: servicios de salud, educación, transporte de pasajeros, intereses financieros, y ciertos servicios culturales.</p> <p>El monto total del impuesto es la diferencia entre el IVA débito (ventas) y el IVA crédito (compras).</p> <p>La misma tasa se aplica a las importaciones.</p> <p>Los exportadores están exentos de IVA y tienen derecho a recuperar el IVA de las compras.</p>	<p>Grava con una tasa de 19 % las ventas de bienes y la prestación de servicios.</p> <p>Se aplican tasas adicionales para las bebidas alcohólicas y no alcohólicas y bienes suntuarios (15 %, 50 %).</p>
Impuesto adicional a las bebidas alcohólicas, analcohólicas y productos similares	<p>Bebidas analcohólicas naturales o artificiales, energizantes o hipertónicas, jarabes y similares, y aguas minerales o termales a las cuales se les haya adicionado colorante, sabor o edulcorantes.</p> <p>Licores, piscos, whisky, aguardientes y destilados, incluyendo los vinos licorosos o aromatizados similares al vermouth:</p> <p>Vinos destinados al consumo, comprendidos los vinos gasificados, los espumosos o champaña, los generosos o asoleados, chichas y sidras destinadas al consumo, cualquiera que sea su envase; cervezas y otras bebidas alcohólicas, cualquiera que sea su tipo, calidad o denominación:</p> <p>Base imponible: la misma a la que se aplica el IVA.</p> <p>Cabe señalar que el último eslabón de la cadena la (venta a consumidor final) no está gravado.</p>	<p>Tarifa de 10% a las bebidas con bajo contenido de azúcar.</p> <p>Si las anteriores presentan composición nutricional de elevado contenido de azúcares (Art. 5° Ley N°. 20,606), la que para estos efectos se considerará existente cuando tengan más de 15 g por cada 240 ml o porción equivalente, en ese supuesto se aplica una tarifa del 18%.</p> <p>Tarifa 31.5 %.</p> <p>Tarifa 20.5 %.</p>

Tabla 3. Estructura tributaria. Resumen (cont.)

Impuesto	Base Gravable	Tarifa
Impuesto a los cigarros, cigarrillos y tabacos	<p>Establecido en el Título II del D.L. 828 de 1974</p> <p>Base imponible: precio de venta al consumidor, incluido impuestos.</p> <p>Se devengará en la fecha de la venta de los cigarros, cigarrillos y tabaco elaborado, o en el momento de consumirse legalmente su internación cuando se trate de productos importados.</p>	<p>Los cigarros puros pagarán un impuesto de 52.6 % sobre su precio de venta al consumidor, incluido impuestos.</p> <p>Los cigarrillos pagarán un impuesto específico equivalente a 0.0010304240 UTM (~ 7 cts US\$) por cada cigarrillo; y, además, un impuesto de 30 %, que se aplicará sobre el precio de venta al consumidor, incluido impuestos.</p> <p>El tabaco elaborado, pagará un impuesto de 59.7 % sobre el precio de venta al consumidor, incluido impuestos.</p>
Otros	<p>Impuestos sobre la Propiedad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impuesto a las Herencias, Asignaciones y Donaciones, contenido en la Ley N° 16271, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Artículo 8 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (publicado en el Diario Oficial el 30.05.2000) y normas modificatorias. • Sobretasa a los Bienes Raíces <p>Impuesto de Timbres y Estampillas (Impuesto a los Actos Jurídicos), contenido en el Decreto Ley N° 3475 (publicado en el Diario Oficial el 04.09.1980) y normas modificatorias.</p> <p>Impuestos a las Actuaciones del Servicio de Registro Civil e Identificación.</p>	De acuerdo a tabla

Fuente: SII y CIAT.

El Servicio de Impuestos Internos (SII), como organismo dependiente del Ministerio de Hacienda, es el encargado de la liquidación y fiscalización de los tributos del Gobierno Central. El SII liquida y fiscaliza también el impuesto territorial destinado a los municipios.

Las recaudaciones de impuestos cobrados por el SII se detallan a continuación:

Tabla 4. Ingresos tributarios de Chile (en millones de pesos chilenos)

Conceptos	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013
1 IMPUESTOS A LA RENTA	4,567,961	7,085,706	9,008,442	9,527,689	9,086,413
Impuestos	6,576,615	6,431,793	8,083,498	9,948,159	8,994,318
Primera Categoría	3,171,875	2,778,521	4,081,149	5,776,403	5,065,471
Segunda Categoría	1,239,786	1,449,099	1,663,293	1,917,675	1,981,699
Global Complementario	(57,955)	(35,553)	(99,464)	(142,540)	(169,471)
Adicional	1,870,769	1,832,381	1,860,031	1,774,044	1,568,531
Tasa 35 %	1,429,519	1,966,453	1,489,242	958,675	1,629,953
Crédito Art. 63	(734,464)	(900,543)	(696,098)	(431,793)	(847,910)
Impuesto Adicional LIR (Form. 22)	840,190	347,568	672,007	590,930	236,507
Otras Tasas	266,816	302,333	325,430	530,052	422,690
Intereses	51,046	39,659	44,603	58,027	67,765
D.L. 600	5,611	71,359	4,552	2,798	(5,977)
Resto	12,050	5,551	20,295	65,354	65,503
Tasa 40 %	44,974	194,198	116,723	87,034	144,867
Art. 21	23,882	37,610	43,464	66,758	87,146
Específico Actividad Minera	283,602	171,025	415,914	450,642	304,705
Término de Giro	(317)	4,512	2,388	18,143	11,371
Sistema de Pago	(2,008,672)	646,432	908,098	(437,885)	81,817
Impuesto y Declaración Anual	(5,681,381)	(3,955,955)	(5,283,658)	(6,885,380)	(6,281,175)
Pagos Provisionales Mensuales del año	3,683,030	4,603,735	6,190,816	6,442,614	6,373,404
Diferencia Pago Form. 22	(12,333)	(2,869)	(1,183)	1,576	(11,995)
Diferencia Pago Renta en Form. 29	2,012	1,521	2,123	3,306	1,583
Reajuste Impuestos Declaración Anual	18	7,481	16,845	17,415	10,278
2 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	7,063,842	8,351,695	9,525,995	10,426,802	11,162,774
IVA Bruto	11,462,701	12,772,317	14,638,884	16,194,957	17,169,437
IVA Interno	3,010,189	3,067,275	3,177,110	3,420,558	4,245,463
IVA Importaciones	4,163,521	5,151,843	6,170,208	6,575,629	6,753,910
Tasas Especiales	201,511	219,270	239,746	260,386	271,618
I. L.A.	194,627	209,120	223,539	243,232	257,091
Licores, Pisco, Whisky y otros	39,021	40,688	42,604	42,995	44,944
Débitos	87,233	94,288	99,552	102,155	103,017
Créditos	(48,212)	(53,600)	(56,948)	(59,160)	(58,073)
Vinos	32,203	36,693	39,250	40,314	41,877
Débitos	66,920	74,371	79,560	81,420	80,786

Tabla 4. Ingresos tributarios de Chile (en millones de pesos chilenos) (cont.)

Conceptos	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013
Créditos	(34,717)	(37,678)	(40,310)	(41,106)	(38,909)
Bebidas Alcohólicas	79,961	86,110	89,730	104,448	111,080
Débitos	99,092	105,733	110,121	128,816	135,516
Créditos	(19,131)	(19,623)	(20,390)	(24,368)	(24,436)
Cervezas	43,442	45,630	51,955	55,475	59,190
Suntuarios	589	506	765	985	1,256
Art. 37 letras a), b) y c)	527	557	745	974	1,238
Art. 37 letras e), h), j) y l)	61	(51)	19	13	18
Art. 37 letras g)	1	(1)	1	(2)	1
Vehículos y Otros	6,294	9,644	15,441	16,169	13,270
Cilindrada y especiales	14,592	19,261	21,978	26,208	30,762
Transferencias (art. 41)	19	15	6	6	(10)
Al Lujo	(6)	57	1	(1)	1
Créd. compra vehíc. usados	0	0	0	0	0
Otros	(8,310)	(9,688)	(6,543)	(10,044)	(17,482)
Saldo Remanentes y Reint. Devol.	4,087,481	4,333,928	5,051,821	5,938,384	5,898,446
Crédito Especial Empresas Constructoras	(221,160)	(211,898)	(248,939)	(314,084)	(329,976)
Devoluciones	(4,181,126)	(4,211,313)	(4,867,566)	(5,459,699)	(5,679,382)
Diferencia Pago IVA en Form. 29	3,426	2,590	3,615	5,628	2,695
3 IMPUESTO A PROD. ESPECÍFICOS	1,241,355	1,561,206	1,742,794	1,892,992	1,987,473
4 IMPUESTO A LOS ACTOS JURÍDICOS	63,236	204,352	265,509	319,546	247,266
5 IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	164,555	259,768	303,168	310,387	301,797
6 IMPUESTOS VARIOS	355,561	203,471	336,953	499,633	378,744
7 FLUCTUACIÓN DEUDORES	(92,279)	(81,066)	(113,347)	(203,888)	(183,884)
INGRESOS TRIBUTARIOS NETOS	13,364,231	17,585,131	21,069,513	22,773,161	22,980,583
9 Cuentas No Tributarias	(17,675)	(7,417)	31,689	(3,131)	(27,540)
TOTAL ING. TRIBUT. + ING. NO TRIBUT.	13,346,556	17,577,714	21,101,202	22,770,030	22,953,043
Fuente: Subdirección de Estudios del SII, en base a los Informes de Ingresos Fiscales de la Tesorería General de la República.					

Fuente: SII.

En cuanto a los contribuyentes, el régimen tributario chileno divide dentro de su estructura a personas naturales y a empresas.

Dentro del grupo de contribuyentes individuales tenemos a:

- Profesionales y trabajadores independientes
- Empresario individual
- Empleados, pensionados
- Extranjeros y chilenos sin domicilio ni residencia en Chile

Por otro lado, las empresas también se subdividen en:

- Microempresas
- Pequeñas y medianas
- Grandes contribuyentes

Microempresa: Se considera microempresa a toda entidad que ejerce una actividad económica de forma regular, ya sea artesanal u otra, a título individual o familiar o como sociedad, y cuyas ventas anuales son inferiores a 2,400 UF⁶. En términos generales, las microempresas deben acogerse al régimen general de tributación. Sin embargo, con ciertas condiciones pueden acogerse a regímenes simplificados de tributación, para el Impuesto a la Renta y para el IVA, además de poder optar a ser liberados de la obligación de llevar contabilidad completa⁷.

Pequeña y Mediana (PYME). El Ministerio de Economía clasifica las empresas de acuerdo con el nivel de ventas. Considera como empresas pequeñas a las que venden entre 2,400 UF y 25,000 UF al año y como empresas medianas las que venden más de 25,000 UF al año, pero menos de 100,000 UF. Esto implica que en términos de ventas anuales se define como PYMES a las empresas que se encuentran en el rango de 2,400 UF a 100,000 UF.

Régimen de tributación simplificada (Art. 14 bis)⁸. Es un beneficio tributario que pueden utilizar los contribuyentes obligados a declarar renta efectiva según contabilidad completa, por las rentas del artículo 20 de la Ley de la Renta, y cuyos ingresos anuales por ventas, servicios u otras actividades de su giro, no hayan excedido un promedio anual de 3,000 unidades tributarias mensuales en los tres últimos ejercicios, o en el caso de los que inician actividades, los que determinen un capital propio inicial igual o inferior al equivalente de 200 unidades tributarias mensuales del mes en que ingresen.

6. Unidad de Fomento, a finales de 2014 es 24,627.10 pesos chilenos. Mayor detalle en: <http://www.sii.cl/pagina/valores/uf/uf2014.htm>

7. Fuente: Servicio de Impuestos Internos SII.

8. http://www.sii.cl/contribuyentes/actividades_especiales/regimen_de_tributacion_simplificada.htm

Los contribuyentes que se acojan a lo dispuesto en el artículo 14 bis de la Ley citada, además de gozar de un régimen de tributación simplificada para los fines del Impuesto a la Renta, se benefician adicionalmente eximiéndose de llevar el detalle de las utilidades tributarias y otros ingresos que se contabilizan en el registro de la renta líquida imponible de Primera Categoría y utilidades acumuladas; practicar inventarios; aplicar la corrección monetaria a que se refiere el artículo 41 de la Ley de la Renta; efectuar depreciaciones; y confeccionar el balance general anual⁹.

Régimen de tributación simplificada (Art. 14 quáter). Es un beneficio tributario que pueden utilizar los contribuyentes obligados a declarar renta efectiva según contabilidad completa, por las rentas del artículo 20 de la Ley de la Renta, y cuyos ingresos anuales totales del giro no superen en cada año calendario el equivalente a 28,000 unidades tributarias mensuales o 14,000 unidades tributarias mensuales en el caso del capital propio. Además, no deben poseer ni explotar, a cualquier título, derechos sociales o acciones de sociedades, ni formar parte de contratos de asociación o cuentas en participación. Los contribuyentes que se acojan a lo dispuesto en el artículo 14 quáter de la Ley citada, podrán acogerse a la exención establecida en el N°. 7 del artículo 40 de la Ley del Impuesto a la Renta por las rentas percibidas o devengadas a partir del 1 de enero de 2011¹⁰.

Régimen de tributación simplificada (Renta Presunta)¹¹. Es un régimen optativo especial de tributación para agricultores, transportistas terrestres de carga ajena o de pasajeros y mineros, en el cual para efectos tributarios se presume un valor de su renta a partir de ciertos hechos conocidos tales como: avalúo fiscal de los inmuebles agrícolas y no agrícolas, valor de tasación de los vehículos y valor anual de las ventas de productos mineros. Los contribuyentes que deseen acogerse a este beneficio deben cumplir algunas condiciones sobre sus ventas o ingresos anuales provenientes de sus actividades sujetas al régimen, entre otros.

Régimen de tributación simplificada (Pequeños Contribuyentes). Es un régimen especial de tributación orientado a pequeños mineros artesanales, pequeños comerciantes que desarrollan actividades en la vía pública, suplementeros, propietarios de un taller artesanal u obrero y pescadores artesanales. Este tipo de contribuyentes están afectos a un Impuesto Único, sustitutivo de todos los impuestos de la Ley de la Renta, que es retenido por las empresas mineras, las municipalidades y las empresas periodísticas, con lo cual los pequeños mineros, comerciantes y suplementeros dan por cumplida su obligación tributaria anual¹².

9. Fuente: Servicio de Impuestos Internos SII

10. http://www.sii.cl/renta/14_quater.html

11. <http://www.sii.cl/documentos/circulares/2015/circu37.pdf>

12. http://www.sii.cl/pagina/renta/2014/pequenos_contribuyentes.htm

Régimen de tributación simplificada (Contabilidad Simplificada). Es un régimen especial para personas naturales y contribuyentes MIPYMES con rentas de los N°s. 3, 4 o 5 del Art. 20 de la Ley de la Renta, los cuales declaran y pagan el impuesto de primera categoría y el impuesto global complementario o adicional sobre la base de sus ingresos anuales netos devengados (ingresos menos egresos). Para ello, deben ser usuarios del Sistema de Facturación Electrónico del SII¹³.

Régimen de tributación simplificada (14 Ter). Es un régimen optativo de tributación, del Artículo 14 Ter de la Ley de Impuesto a la Renta orientado a las pequeñas y microempresas, que busca facilitar la tributación para los contribuyentes de dicho segmento.

Entre sus características encontramos las siguientes¹⁴:

- Permite llevar una contabilidad simplificada al liberar parcialmente de las obligaciones de la contabilidad completa (llevar libros de contabilidad, confeccionar balances, la aplicación corrección monetaria, efectuar depreciaciones, realización de inventarios, confección del registro FUT, etc.).
- Tasa fija en 0.25 % de las ventas brutas mensuales. Tasa fija de pagos provisionales mensuales que es un mecanismo de anticipo del impuesto a la renta anual que deberá pagar el contribuyente.
- Deducción inmediata como gastos de las inversiones y los inventarios.
- La Renta Líquida Imponible se determina fácilmente (ingresos menos egresos).

Más adelante se detalla los cambios que sufrieron estos regímenes tributarios en la Reforma Tributaria del año 2014.

Según datos de la declaración de renta del año 2014, el total de contribuyentes en Chile es superior a los 3,1 millones, de los cuales un 64.7 % corresponde a personas naturales y un 35.3 % a empresas. Las micro, pequeñas y medianas empresas representan la casi totalidad del parque productivo, equivalente al 98.6 % del total de empresas.

Tabla 5. Número de contribuyentes (2014)

Tipo de contribuyente	Cantidad	Porcentaje
Persona natural	2,044,185	64.7 %
Microempresa	886,435	28.0 %
Pequeña empresa	182,005	5.8 %
Mediana empresa	33,171	1.0 %
Gran empresa	15,979	0.5 %
TOTAL	3,161,775	100.0 %

Fuente: SII, en base a la declaración de Renta 2014.

13. http://www.sii.cl/portales/contab_simplif/index.htm

14. http://www.sii.cl/mipyme/14ter_regimen.htm

Gastos tributarios

En Chile, los gastos tributarios se miden formalmente desde el año 2001. La entidad responsable de la estimación de los gastos tributarios es el Servicio de Impuestos Internos (SII) que realiza una medición anual para el IVA y el Impuesto a la Renta, los dos principales impuestos de la estructura tributaria.

Adicionalmente, estas estimaciones se incorporan en una sección del Informe de Finanzas Públicas, que en septiembre de cada año prepara la Dirección de Presupuestos con ocasión del envío al Congreso del proyecto de Ley de Presupuesto de la Nación.

El SII define gasto tributario como “el monto de ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria y que tiene por objeto beneficiar, promover o fomentar determinadas actividades, sectores, ramas, regiones, o grupos de contribuyentes. Por lo general se traduce en el otorgamiento de exenciones o deducciones tributarias, alícuotas diferenciales, diferimientos y amortizaciones aceleradas, entre otros mecanismos.” (Jorratt, 2013).

En el siguiente cuadro se puede revisar el detalle del Gasto Tributario por Destino. (Servicio de Impuestos Internos, 2013).

Tabla 6. Gasto tributario por impuesto – Chile (millones de pesos)

Gasto Tributario 2014 - Metodología tradicional

	Millones de \$	Millones de USD ¹	% del PIB
Impuesto a la Renta	5.842.996	11.191	3,87%
Regímenes Especiales	99.132	190	0,07%
Exenciones	304.231	583	0,20%
Deducciones	405.033	776	0,27%
Créditos al Impuesto	357.133	684	0,24%
Diferimientos del Impuesto	4.674.667	8.953	3,10%
Tasas reducidas	2.800	5	0,00%
IVA	1.421.275	2.722	0,94%
Exenciones y Hechos no gravados	865.267	1.657	0,57%
Créditos	556.008	1.065	0,37%
Diferimientos del Impuesto	0	0	0,00%
TOTAL	7.264.271	13.913	4,81%

Fuente: Subdirección de Estudios, Servicio de Impuestos Internos (septiembre 2013).

Nota: ¹Considera tipo de cambio de 522,11 \$/US\$ para el 2014 (proyección DIPRES).

En cuanto a los beneficiarios, el gasto tributario en Chile se encuentra enfocado a la promoción del ahorro / inversión y al incentivo de la construcción. Es interesante que

los distintos regímenes simplificados en Chile han sido diseñados como un esquema de simplificación de procedimientos y requisitos antes que un régimen de tarifas reducidas impositivas, esquemas usualmente utilizados para incentivar la formalización de empresas, en entornos de informalidad económica.

Tabla 7. Gasto tributario por destino – Chile (millones de pesos)

Gasto tributario 2014. Metodología tradicional. Ordenado por sector u objetivo beneficiado

Sector / Objetivo	Millones de \$	Millones de USD ¹	% PIB	% TOTAL
Ahorro-Inversión	4.894.685	9.375	3,24%	67,38%
Inmobiliario	605.809	1.160	0,40%	8,34%
Resto de sectores	472.739	905	0,31%	6,51%
Educación	405.730	777	0,27%	5,59%
Salud	312.317	598	0,21%	4,30%
Fomento a la MYPE	231.576	444	0,15%	3,19%
Transporte	119.750	229	0,08%	1,65%
Regional	115.317	221	0,08%	1,59%
Seguros	92.370	177	0,06%	1,27%
Exportadores	10.073	19	0,01%	0,14%
No asignado	3.905	7	0,00%	0,05%
TOTAL	7.264.271	13.913	4,81%	100,00%

Fuente: Subdirección de Estudios, Servicio de Impuestos Internos (septiembre 2013).

Nota: ¹ Considera tipo de cambio de 522,11 \$/US\$ para el 2014 (proyección DIPRES).

Principales reformas hacia la mejora del cumplimiento tributario en MIPE (micro y pequeñas empresas)

El Gobierno de Chile promulgó en septiembre de 2014 una nueva reforma tributaria que, de acuerdo a la información disponible, tuvo cuatro objetivos:

- Aumentar la carga tributaria para financiar, con ingresos permanentes, los gastos permanentes de la reforma educacional que emprenderemos, otras políticas del ámbito de la protección social y el actual déficit estructural en las cuentas fiscales.
- Avanzar en equidad tributaria, mejorando la distribución del ingreso. Los que ganan más aportarán más, y los ingresos del trabajo y del capital deben tener tratamientos similares.
- Introducir nuevos y más eficientes mecanismos de incentivos al ahorro e inversión.
- Velar porque se pague lo que corresponda de acuerdo a las leyes, avanzando en medidas que disminuyan la evasión y la elusión¹⁵.

15. Mayor detalle en <http://michellebachelet.cl/wp-content/uploads/2013/10/Reforma-Tributaria-22-27.pdf>

Dentro de las medidas orientadas a las MIPYMES se incluyeron básicamente 3 reformas¹⁶:

1. En el caso de la renta presunta existe dos cambios relevantes. El primero se reducen los topes máximos de ventas anuales de cada sector donde los contribuyentes pueden acogerse a este régimen:
 - 5,000 UF (214,000 USD) en el caso de Transporte¹⁷
 - 9,000 UF (386,000 USD) en el caso de Agricultura
 - 17,000 UF (729,000 USD) en el caso de la Minería

Además la reforma introduce varias indicaciones en 12 normas de control para evitar el abuso y la elusión tributaria.

2. Se introdujeron varias reformas enfocadas en el régimen 14 Ter que se detallan a continuación:
 - a) Se amplía el régimen simplificado del artículo 14 Ter (MIPYME) hasta 50,000 UF (2,145,000 USD).
 - b) A partir de 2015 estas empresas van a tributar solo por su flujo de caja.
 - c) Desde el 1 de enero de 2015 todas las empresas que se encuentren en este estatuto van a tener 60 días más para pagar el IVA. Este beneficio se hace extensivo también a las empresas medianas con ventas hasta 100,000 UF al año. (4,290,000 USD)
 - d) Se incorpora la posibilidad de que ante una primera infracción a leyes tributarias se aplique como sanción la asistencia obligatoria a cursos de capacitación.
3. Los regímenes de los artículos 14 bis y quáter se eliminan, pero podrán operar hasta el 31 de diciembre de 2016.

16. El Servicio de Impuestos Internos cuenta con una importante fuente de consulta bibliográfica y campañas de información sobre la Reforma Tributaria. Para mayor detalle de la reforma y en particular los cambios para MIPYMES en: <http://reformatributaria.gob.cl/principales-modificaciones.html>

17. UF a 30 de diciembre 2014 = 24,627.10 pesos chilenos.

Capítulo 2. Los costos de transacción tributarios en Chile

Consideraciones Metodológicas del Estudio de Caso

El estudio de los costos de transacción tributarios tiene dos componentes: el costo administrativo y el costo de cumplimiento. Los costos administrativos son aquellos que son incurridos por el Estado para administrar el sistema tributario, mientras que los costos de cumplimiento son aquellos que incurren los contribuyentes para cumplir con el sistema tributario.

Los costos de transacción tributarios se componen de:

$$\text{CTT} = \text{CC} + \text{CA}$$

Donde:

CTT = Costos de Transacción Tributarios

CC = Costos de Cumplimiento del Contribuyente (A)

CA = Costos Administrativos del SII (B)

El proceso de medición realizado, de acuerdo al modelo planteado en el estudio del CIAT – Naciones Unidas DESA, es el siguiente:

Fases del estudio de medición de los CTT en MIPYME - Chile
Fase 0: Inicial
Identificación del contexto general, comprensión detallada del marco normativo y administrativo del impuesto (s) a ser analizados. Es importante entender el marco institucional, madurez de procesos y soporte político frente a una posible reforma de simplificación tributaria.
Fase 1: Preparatoria
Definición de los recursos financieros asociados del proyecto así como capacitación y entrenamiento del equipo técnico local. En esta fase es importante analizar la viabilidad financiera de contratación del proveedor externo que realizaría la encuesta, así como la calidad de la información interna que permita la determinación de los CTT:

Fases del estudio de medición de los CTT en MIPYME - Chile		
Fase 2: Análisis		
	Paso 1	Identificación de las obligaciones de información, requerimientos y transacciones tributarias así como principales indicadores internos del SII sobre el ciclo tributario.
	Paso 2	Identificación de las normas relacionadas con el impuesto y el procedimiento
	Paso 3	Identificación de los segmentos de empresas relevantes para el estudio
	Paso 4	Identificación de la población y frecuencia de la transacción
	Paso 5	Identificación de las normas relacionadas
Fase 3: Medición		
	Paso 6	Medición de los costos de cumplimiento
	Paso 7	Medición de los costos administrativos
Fase 4: Informes		
	Paso 8	Extrapolación a nivel nacional de los datos obtenidos
	Paso 9	Informe final de los resultados y determinación del plan de simplificación

Fuente: CIAT y Naciones Unidas DESA (2013).

Definición de MIPYME

La definición de MIPYME utilizada es la definida por el SII de Chile que utiliza el volumen de ventas por empresa declarado en la encuesta.

Tabla 8. Ventas anuales promedio por empresa

	VENTAS ANUALES	
	Pesos chilenos	Dólares
Microempresa	75,261,132	131,117
Pequeña Empresa	271,160,623	477,632
Mediana Empresa	1,044,013,453	1,818,839

Fuente: Encuesta a empresas 2014. Cálculos del autor.

Nota: El tipo de cambio usado es de 574 pesos chilenos por dólar promedio de 2014.

El universo de estudio comprende a contribuyentes empresariales (no personas) declarantes del proceso de renta 2014, de las categorías de microempresas, pequeñas y medianas empresas ubicados en las 65 comunas principales del país.

Así, la población sujeta a estudio muestral considera los siguientes valores:

Tabla 9. Universo de contribuyentes del estudio, 2014

Tipo de contribuyente	Cantidad
Microempresa	592,089
Pequeña Empresa	133,133
Mediana Empresa	26,743
TOTAL	751,965

Fuente: SII.

Considerando que en Chile existen varios regímenes tributarios especiales¹⁸, además del régimen 14 Ter, se diferenció desde la construcción del estudio muestral bajo esta clasificación además del tamaño de cada empresa.

Recolección de la información

De acuerdo con la metodología, el costo administrativo es estimado, utilizando información de fuentes presupuestarias provistas por el SII. Para el caso de los costos del cumplimiento se requirió de información primaria del contribuyente, a través de encuesta.

Encuesta a los contribuyentes

El desarrollo de la encuesta tomó en consideración la propuesta por la metodología de medición de los costos de transacción en micro y pequeñas y medianas empresas (MI-PYMES) desarrollada por CIAT-ONU. Este cuestionario se tomó como punto de inicio y se adecuó a las características particulares del sistema impositivo de Chile.

La adecuación de la encuesta estuvo a cargo de los funcionarios del Servicio de Impuestos Internos de Chile, quienes además incluyeron varias preguntas realizadas en anteriores estudios.

Para efectos de la recolección de información, el SII realizó un proceso de licitación pública, resultando ganadora la Universidad de Concepción, a través de su Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA-UC). Esta institución fue responsable del proceso de levantamiento de datos tanto a *empresas* y se añadió un componente de preguntas para otro segmento de contribuyentes englobado en *individuos*. La

18. Regímenes especiales de tributación: renta presunta, pequeños contribuyentes, contribuyentes con contabilidad simplificada, 14 bis y 14 quáter.

metodología adoptada para el presente estudio fue de encuestas cara a cara realizadas en la empresa durante el mes de noviembre de 2014. Se ha considerado como marco muestral la base de declaración de Impuesto a la Renta en el año 2014. La encuesta realizada se encuentra en el anexo de este documento.

Criterios de selección de la muestra

El presente trabajo consideró los siguientes criterios:

- Contribuyentes declarantes del Impuesto a la Renta 2014 en las principales comunas (76.4% del total de contribuyentes 2014)¹⁹.
- El ámbito de aplicación era para todas aquellas empresas que realizan su actividad comercial en Chile.

Se adoptó la metodología de muestreo aleatorio simple con los siguientes resultados:

$$N = \frac{P \cdot \alpha^2 \cdot Z^2}{(P - 1) \cdot e^2 + \alpha^2 \cdot Z^2}$$

Donde:

N = Valor muestral

P = Cantidad de Contribuyentes definidos en los rangos de MIPYMES

α = Desviación estándar de la población

Z = Grado de confianza (95%)

e = Limite aceptable de error (2%)

P = 751,965

α = 0.5

Z = 95.69%

e = +/- 1.96% Dominio Nacional. (Error varía por segmento)

N = 2,591

Así, el trabajo de campo dio como resultado para efectos del estudio al menos **2,591 encuestas válidas**, las cuales se agruparon en cuotas, tanto para el régimen general como simplificado, y por tamaño de empresa.

19. Las comunas incluidas son: Arica, Iquique; Antofagasta, Calama; Copiapó, Coquimbo, La Serena, Ovalle; Valparaíso, Viña del Mar, Villa Alemana, Quilpué, San Antonio, Quillota, San Felipe, Los Andes; Rancagua, San Fernando; Curicó, Talca, Linares, Concepción, Los Ángeles, Talcahuano, Chillán; Temuco; Valdivia; Osorno, Puerto Montt; Coyhaique; Punta Arenas; Santiago, Independencia, Recoleta, Conchalí, Quilicura, Huechuraba, Ñuñoa, Providencia, La Reina, Las Condes, Vitacura, Lo Barnechea, Peñalolen, Macul, Pte. Alto, La Florida, Cerrillos, Estación Central, Cerro Navia, Lo Prado, Renca, Pudahuel, Maipú, Quinta Normal, San Bernardo, El Bosque, Lo Espejo, San Joaquín, P. A. Cerda, La Pintana, San Ramón, La Granja, La Cisterna, San Miguel.

Tabla 10. Población y tamaño muestral

Régimen	Microempresa	Pequeña empresa	Mediana empresa
General	384	392	379
Simplificada	366	355	0
14 Ter	388	327	0
Total	1,138	1,074	379

Fuente: Base de datos de resultados de encuesta a empresas 2014

Esta distribución muestral permitirá extraer conclusiones válidas estadísticamente para cada uno de los segmentos de contribuyentes. Considerando que el objetivo del estudio es estimar el costo de cumplimiento tributario para todo el país, es necesario tener una muestra representativa para cada tipo de contribuyente pero que sea consistente a nivel global. De esta forma es necesario aplicar factores de expansión, de manera que cada observación de la muestra tenga el peso que le corresponde en el universo.

A. Costos del Cumplimiento

De acuerdo con el concepto, el componente del costo cumplimiento tributario, es posible expresarlo de la siguiente forma:

$$CC = CI + CE$$

Donde:

CC = Costo de Cumplimiento Tributario del Contribuyente

CI = Costos Internos

CE = Costos Externos

El costo del cumplimiento es la suma de los costos internos y externos. Los costos internos incluyen los costos laborales y costos no laborales. Entendiéndose por costo laboral la contraprestación económica del recurso humano de la empresa que labora en las áreas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Dentro de los costos internos también están incluidos los valores adicionales no laborales incurridos por la empresa.

Asimismo, definimos a los costos externos como aquellos que la empresa encarga a terceros para cumplir con la obligación tributaria, por el cual debe realizar un pago en contraprestación al servicio recibido.

Cálculo de los costos internos

Una de las principales dificultades en la medición de los costos de cumplimiento es determinar el tiempo (horas al año) utilizado por los contribuyentes para cumplir con sus

obligaciones tributarias. Luego la tarea de convertir el tiempo en valores monetarios dependerá de la acertada estimación sobre la cantidad de horas trabajadas y el valor que se fijará a cada hora.

Los costos internos, al ser resultado del trabajo desarrollado del personal interno de la empresa, se calculan en función del tiempo requerido, es decir, el tiempo que los recursos internos de la empresa destinan a las tareas que exige el cumplimiento tributario.

De este modo formalizamos los costos internos de la siguiente forma:

$$CI = T_A * V_A + GA$$

Donde:

CI = Costos internos del contribuyente

TA = Tiempo (En horas anuales)

VA = Valor económico del tiempo

GA = Gastos administrativos

Cálculo de número de horas

Para efectos de calcular las horas anuales que un contribuyente promedio destina a cumplir con las obligaciones tributarias se definió un ciclo tributario, el cual tiene los siguientes pasos:

- Inicio de Actividades
- Información y Capacitación Tributaria
- Actualización y Registro en el Sistema
- Registro y Mantenimiento de Libros Contables y Facturación
- Declaración y/o Pago de Impuestos
- Control Tributario
- Devolución de Impuestos
- Solicitudes y requerimientos al SII

Cada uno de los procesos antes mencionados fueron integrados dentro del cuestionario, en el cual se preguntaba tiempos, frecuencias y costos adicionales. En el mismo se consulta al contribuyente el tiempo que le toma cada una de las actividades. El detalle de preguntas del cuestionario por cada fase del ciclo del contribuyente se encuentra anexo al estudio.

Para poder identificar en forma separada las obligaciones de preparación de formularios, declaración, presentación y pago, en la encuesta se preguntó al contribuyente cuánto tiempo le tomaba registrar y llenar cada uno de los formularios de naturaleza, mensual, trimestral, semestral o anual, respectivamente.

De este modo, por ejemplo, si un contribuyente menciona que el proceso de llenado de una declaración le toma una cantidad de horas al año, y si esta tiene la frecuencia mensual, esta se multiplicó por 12 para obtener el dato anual.

Con el objetivo de realizar la inferencia estadística muestral a poblacional, dichos tiempos fueron acumulados y agregados utilizando el factor de expansión por cada tipo de contribuyente y por régimen tributario. El factor de expansión se interpreta como la cantidad de empresas en la población, lo que representa una empresa en la muestra. La estimación del total se obtiene ponderando el valor de la variable por su factor de expansión y luego sumando todas las empresas de la muestra²⁰.

Para efectos del presente trabajo se tomó como salario promedio, a efectos de calcular el costo que incurre el contribuyente, el costo de un analista contable que trabaje en empresas pequeñas. Para cálculos del valor por hora se consideró el salario de 865,892 pesos chilenos (1,508 USD) por mes lo que equivale a 5,412 pesos chilenos por hora (9.4 USD)²¹.

Es importante mencionar que en el caso de Chile los salarios nominales se encuentran en una escala mayor al promedio de América Latina, incluso en algunos casos y ciertas profesiones son cercanos a países de la OCDE (Organización Internacional del Trabajo, 2013) y América Latina (Michael Page International, 2014).

Cálculo de costos y gastos administrativos

Los contribuyentes, dentro de su proceso de cumplimiento de sus obligaciones tributarias, usualmente tienen gastos adicionales como son los de impresión de facturas, firma electrónica para la factura electrónica, compra de libros contables, software contable y equipos, legalizaciones, notaría, etc. La encuesta desarrollada requirió que el contribuyente estimara cuánto le representaron estos gastos de manera mensual o anual y de esta forma incorporarlos en los cálculos de los costos del cumplimiento. Este cálculo tiene 5 componentes:

1. Gastos externos ocasionados por el proceso de registro e inscripción, emisión de facturas, formularios, libros contables, legalizaciones y otros.
2. Gastos adicionales generados por acciones de la administración tributaria en el control tributario y que usan excepcionalmente asesor contable.
3. Gastos adicionales generados por una solicitud de devolución y que usan excepcionalmente asesor contable.

20. Considerando que la muestra total no es equiponderada, debido a que la muestra es por conglomerados, se requiere que los factores de elevación o expansión sean estimados en forma individual y agregados al final, lo que permitirá que la población final estimada tenga el peso correspondiente de cada grupo. Para mayor detalle ver Vivanco (2005)

21. Un mayor detalle de salarios en <http://www.tusalario.org/chile/main/salario/Comparatusalario> y en Michael Page International (2014).

4. Gastos adicionales generados por una solicitud de reclamaciones y que usan excepcionalmente asesor contable.
5. Gastos por el uso de un asesor externo en forma permanente.

Cada uno de estos gastos fue estimado por los contribuyentes de manera anual, expandiendo finalmente los casos a nivel poblacional al igual que el caso del tiempo de cumplimiento.

Resultados de costos de cumplimiento tributario

Con base en la información recopilada se realizaron las evaluaciones de cada uno de los componentes por proceso tributario el cual incluye: inscripción y registro, declaración y pago, control tributario y devoluciones y reclamaciones, consolidando todas las horas (de acuerdo al perfil) multiplicadas por su salario, adicionando los costos administrativos y costos externos para los contribuyentes de la muestra.

Tabla 11. Costos de cumplimiento tributario (CCT) 2014

	Resultados relevantes
Tiempo para cumplir (Horas año promedio por empresa)	285 ¹
Costo cumplimiento tributario (pesos chilenos / USD por empresa)	1,699,600 / 2,961
Contribuyentes activos (Final 2013)	751,965
Costo total del cumplimiento (millones de pesos chilenos / USD en millones)	1,278,039 / 2,227

Fuente: Cálculos del autor.

¹ Las estimaciones de tiempo presentadas en el informe consideran solamente a aquellas empresas que realizaron las actividades consultadas. Para el SII también es importante el valor del tiempo promedio que la totalidad de las empresas del estudio destinan al cumplimiento tributario, considerando a las empresas que no realizaron las actividades en el periodo consultado. En ese caso, el tiempo promedio del cumplimiento de las MIPYMES se reduce a 70,3 horas al año.

El costo total del cumplimiento en Chile para el año 2014 se estima en 1,278,039 millones de pesos chilenos (2,227 millones de USD) cifra que representa el 0.87 % del PIB del país²².

El costo de cumplimiento de las microempresas, dado su número de contribuyentes y nivel de concentración, representaron el 0.62 % del PIB, mientras que las pequeñas empresas representaron el 0.18 % del PIB y las medianas el 0.08 % del PIB.

22. Para efectos de precisar los resultados, el SII aplica internamente un factor de ajuste de los costos del asesor tributario externo y programas informáticos en sus mediciones, considerando el porcentaje de uso en labores netamente tributarias, lo que reduce los costos de cumplimiento a un 0.69 % del PIB.

Tabla 12. Costos de cumplimiento tributario (CCT) 2014, por tamaño

Por tamaño	CCT por empresa (USD)	CCT por empresa (Pesos)	Horas	CCT / Ventas	% PIB
Microempresa	2,669	1,531,922	281	2.1%	0.62%
Pequeña empresa	3,367	1,932,398	276	0.7%	0.18%
Mediana empresa	7,410	4,253,066	395	0.4%	0.08%

Fuente: Cálculos del autor.

Estos resultados son relevantes ya que es posible determinar que una microempresa tiene un costo de cumplimiento 2.7 veces menor (aproximadamente) que una empresa mediana; sin embargo, en relación a sus ventas, es decir, en términos relativos, para una microempresa es 5.2 veces más costoso que para una empresa mediana, lo que implica que el sistema es aún regresivo. Este resultado se asemeja al resto de países donde se ha realizado el estudio de costos de cumplimiento confirmando el carácter regresivo del mismo; sin embargo, esta diferencia es la menor de los países estudiados, denotando que el régimen tributario chileno presenta menor nivel de regresividad que el resto de los países estudiados.

Los cálculos se hicieron por cada subconjunto de población de acuerdo a los umbrales de tamaño de empresa mencionados anteriormente que, en resumen, se detallan a continuación:

Tabla 13. Costos de cumplimiento tributario, por tamaño y régimen

Por tamaño	CCT por empresa (USD)	CCT por empresa (Pesos)	% PIB
Microempresa – Rég. general	2,664	1,529,158	0.50%
Microempresa – Rég. simplificado	2,750	1,578,342	0.10%
Microempresa – 14 Ter	2,406	1,380,901	0.02%
Pequeña empresa – Rég. general	3,444	1,976,937	0.15%
Pequeña empresa – Rég. simplificado	2,917	1,674,297	0.02%
Pequeña empresa – 14 Ter	3,014	1,729,815	0.00%
Mediana empresa – Rég. general	7,410	4,253,066	0.08%

Fuente: Cálculos del autor.

El resultado que muestra la tabla anterior confirma que el régimen simplificado 14 Ter tiene un menor costo de cumplimiento para el contribuyente que el régimen general, sin embargo, no para el régimen simplificado. Esto se aplica para las microempresas, no obstante, para las pequeñas empresas ambos regímenes simplificados presentan costos de cumplimiento menores evidenciando que este tipo de régimen

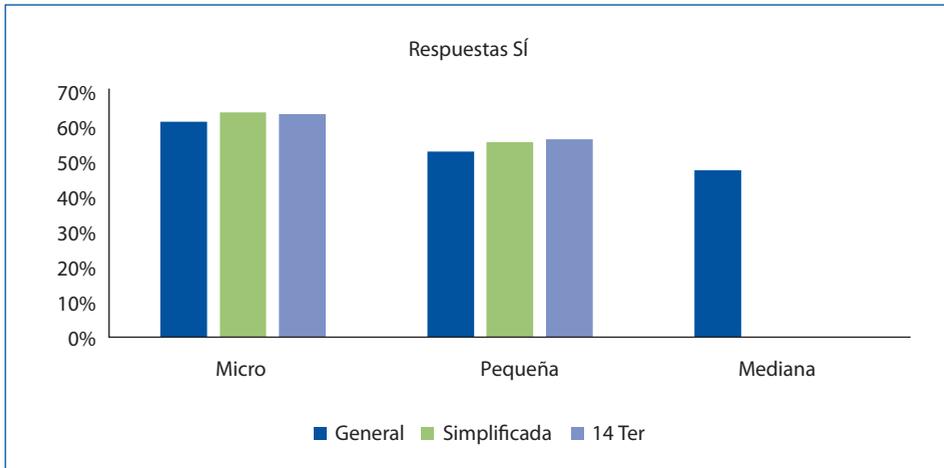
ha resultado muy beneficioso desde la óptica del objetivo de su creación: la simplificación tributaria²³.

De la misma forma, podemos observar los costos de cumplimiento de acuerdo al tipo de régimen. Los contribuyentes inscritos dentro del régimen general representan el 0.73 % del PIB, el régimen simplificado el 0.12 % del PIB y el régimen 14 Ter el 0.022 % del PIB.

Para comprender de mejor forma la naturaleza de los costos de cumplimiento se requiere profundizar las fuentes del costo. Para esto es posible diferenciar dos aspectos: el primero es sobre la incidencia de los tiempos de declaración (internos) o si su fuente es externa; el segundo es entender en qué proceso del ciclo tributario se concentran dichos costos, lo que a su vez facilitaría en cualquier plan de acción para reducir dichos costos.

Para entender el primer tema podemos referirnos a la pregunta relacionada con el uso de contador externo de la encuesta a los contribuyentes. Del total de contribuyentes consultados el 60 % respondieron que han contratado a un asesor tributario externo. En la siguiente gráfica se puede diferenciar que la mayor parte de los contribuyentes usan contador externo, la incidencia en microempresas es del 62 %, en pequeñas empresas el 53 %, y el 47 % de las medianas empresas usan contador o asesor tributario externo, lo que implica que estas internalizan este costo en sus áreas contables.

Gráfico 1. Uso del asesor tributario externo



Fuente: Cálculos del autor sobre resultados de la encuesta.

23. La metodología de CIAT-UN no separa los costos tributarios de los costos totales que cobraría un asesor externo tributario contable por todos sus servicios. Según las estimaciones de la encuesta, más del 60 % de los respondientes mencionan que usan un asesor contable y tributario por más del 50 % del tiempo para quehaceres tributarios.

Este alto valor del uso de contador externo en las empresas es un fenómeno común en varios países de Latinoamérica y esto nos abre dos importantes cuestiones:

- a) Los costos de cumplimiento tributario en las empresas tienen una estructura de costos fijos debido a que un alto porcentaje de empresas contratan en forma permanente a empresas externas para que les apoyen en sus responsabilidades tributarias y contables. Es por esta razón que una política de simplificación tributaria o programas de simplificación administrativa deben considerar este hecho, ya que una reducción de tiempos de cumplimiento posiblemente no beneficie en forma directa a los contribuyentes.
- b) Entendiendo que la relación con el contribuyente no es directa, ¿cuál es la relación que existe entre la administración tributaria y los asesores tributarios externos, para poder mejorar el cumplimiento tributario del contribuyente?

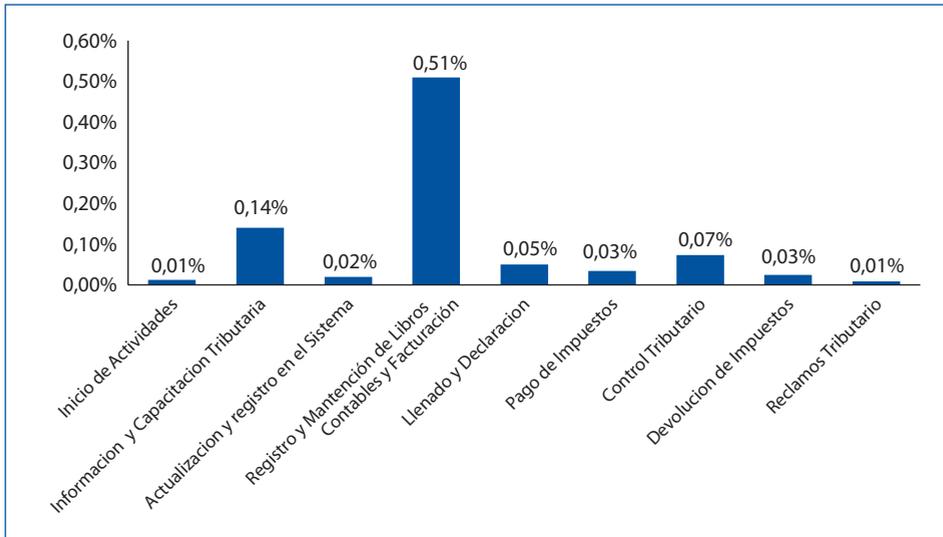
Es interesante el hecho de que el asesor tributario llena un vacío encontrado por los contribuyentes al hallar limitaciones en la información provista por la administración tributaria. En este sentido, se podrían generar oportunidades de mejora y buscar una reducción en los costos externos que adquiere el contribuyente. De un lado ser más eficaces en la simplificación del sistema tributario es una oportunidad que se podría generar con una relación más directa con el contribuyente brindando mayor capacitación y reduciendo los costos del cumplimiento del contribuyente, esperando con ello que se requieran cada vez menos asesores tributarios externos.

De otro lado, es posible también regular el rol de los asesores externos cuya capacidad de enfrentar el sistema tributario es mayor que la del contribuyente, ya sea por formación (contabilidad tributaria) o por experiencia en la materia. Así, la administración tributaria del país debería encontrar un equilibrio en igualar al costo de oportunidad del contribuyente.

El segundo aspecto relevante para entender las fuentes de los costos de cumplimiento es analizar dichos costos en la cadena de procesos clave del ciclo del contribuyente.

En el siguiente gráfico, se divide el costo (en relación al PIB) por procesos. En una visión general podemos percibir que la mayor parte de los costos se concentran en los procesos iniciales del ciclo, en particular el proceso de registro y contabilidad el cual representa el 0.51 % del PIB.

Gráfico 2. Costos de cumplimiento por ciclo tributario (% del PIB)



Fuente: Cálculos del autor en base a la encuesta.

Información y Registro

El proceso de información y registro incluye 3 subprocesos de cara al contribuyente. Estos son: información y capacitación en temas tributarios; actualización en el registro tributario; y, finalmente, la mantención de los registros contables. Para cada uno de los casos en el desarrollo de la encuesta se consultó al contribuyente cuántas horas destina a cada una de estas actividades.

Tabla 14. Horas anuales por proceso de Registro y Contabilización

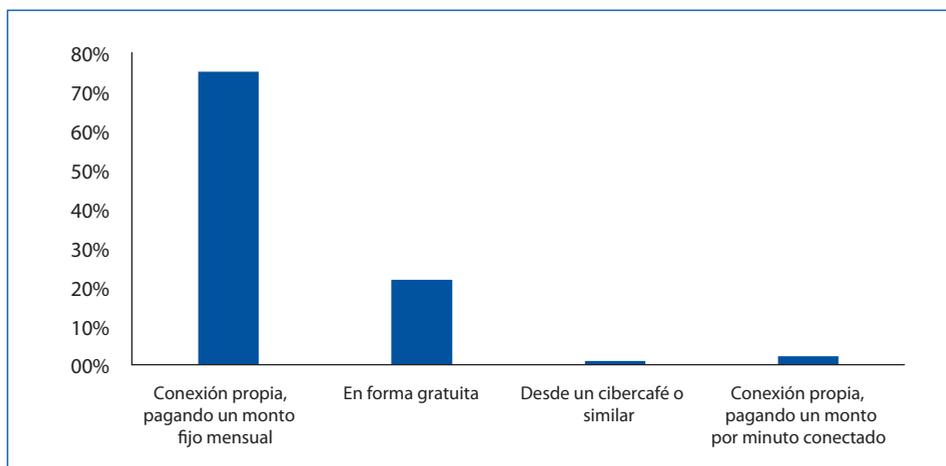
	Información y capacitación tributaria	Actualización y registro en el sistema	Registro y mantención de libros contables y facturación
Microempresa- Rég. general	27.35	0.39	47.44
Microempresa - Rég. simplificado	23.48	0.22	25.09
Microempresa - 14 Ter	33.88	0.22	39.16
Pequeña empresa - Rég. general	31.48	0.57	49.92
Pequeña empresa - Rég. simplificado	27.19	0.24	47.94
Pequeña empresa - 14 Ter	46.76	0.22	59.81
Mediana empresa - Rég. general	66.35	0.40	90.94

Fuente: Cálculos del autor.

De este modo, se estima que las empresas destinaron 75.8 horas en promedio al año a atender estos 3 procesos. Para el caso de tamaño de empresa mediana el tiempo es mayor respecto a las micros y pequeñas empresas. Esto se explica por el número de horas destinadas al llenado y mantención de los registros contables, donde a mayor tamaño de la empresa mayor es la complejidad en su negocio y, por ende, en el sistema tributario, por lo que requiere mayor tiempo destinado al registro contable. Es importante analizar que en el caso de las empresas pequeñas los tiempos promedios son algo mayores que las microempresas.

Cuando se le pregunta al contribuyente en relación al uso de internet, este responde de forma muy positiva. En relación al uso de internet para los impuestos, el 76 % de los contribuyentes mencionan que usan internet para declarar sus impuestos y este porcentaje es muy similar entre todos los regímenes y en todos los impuestos. Este hecho también es importante en forma conjunta con el sitio donde se conecta a internet, ya que el 77 %²⁴ se conecta en sus propios equipos.

Gráfico 3. Lugar de conexión a internet



Fuente: Encuesta a empresas.

Los tres trámites más realizados a través de la página web del SII son: declaración y/o pago de IVA (78.9 %); consultas de situación tributaria (64.7 %); y declaración y/o pago del Impuesto a la Renta (60.3 %).

A pesar de esta notable ventaja del uso de internet para las declaraciones tributarias, cuando se analiza en detalle los costos internos (horas al año), los costos internos de

24. El valor del porcentaje de conexión en equipos propios se estima ponderando de acuerdo a los factores de expansión por tipo de empresa y ajustando a las respuestas válidas (pregunta p3a1).

cumplimiento también incluyen otros costos administrativos o de gestión los cuales son costos fijos.

De los datos de la encuesta se confirma que en promedio una empresa gasta 273,000 pesos chilenos (475.6 USD), en gastos como formularios, libros contables, boletas, legalizaciones, guías de despacho, etc. Es interesante resaltar que estos costos varían de acuerdo al tamaño de la empresa.

Igualmente se puede observar que este tipo de costos constituyen la principal fuente de costos de cumplimiento, con lo cual, resulta relevante para el SII profundizar la naturaleza de los mismos.

Tabla 15. Gastos adicionales relacionados con Registro y Facturación (dólares)

	Compra de formularios y materiales, como libros, boletas, facturas, guías de despacho, etc.	Movilización, como pasajes de metro, micro, taxi, bencina, para hacer trámites relacionados con impuestos	Programas informáticos, legalizaciones u otros gastos relacionados con el registro contable	Certificados digitales y costos asociados a la facturación electrónica (software propio o pago a empresa externa)
Microempresa - Rég. general	477	328	164	47
Microempresa - Rég. simplificado	416	410	265	130
Microempresa - 14 Ter	501	168	157	58
Pequeña empresa - Rég. general	609	203	243	47
Pequeña empresa - Rég. simplificado	641	153	336	111
Pequeña empresa - 14 Ter	532	188	202	71
Mediana empresa - Rég. general	1,152	538	1,052	436

Fuente: Cálculos del autor.

Es importante resaltar que en el cuestionario se detallan otras dos preguntas sobre costos extras adicionales (G6 y H3), cuyas respuestas significaron montos relativamente altos, aunque la frecuencia de respuesta de los contribuyentes es alto en el caso de G6 y bajo en H3.

Tabla 16. Costo anual por empresa, varios gastos²⁵

Tipo de empresa	Pesos chilenos	USD
Microempresa - Rég. general	316,531	551
Microempresa - Rég. simplificado	362,557	632
Microempresa - 14 Ter	247,837	432
Pequeña empresa - Rég. general	830,388	1,447
Pequeña empresa - Rég. simplificado	488,000	850
Pequeña empresa - 14 Ter	410,268	715
Mediana empresa - Rég. general	2,732,479	4,760

Fuente: Cálculos del autor.

Declaración y pago de impuestos

El proceso de declaración y pago incluye el llenado de formularios, la presentación (presencial, virtual, etc.) y finalmente el proceso de pago (ventanilla bancaria, virtual, etc.).

En promedio, una empresa destina 48 horas al año a las actividades relacionadas con la preparación de los formularios, declaración y pago, lo que resulta un valor relativamente bajo.

Dentro de los procesos de declaración y pago, es sustancial diferenciar entre los distintos regímenes tributarios. Cabe mencionar que el 29 % indicaron que realizan la declaración mediante papel y el resto mediante formularios electrónicos.

Tabla 17. Horas anuales por proceso de declaración y pago de impuestos

	Declaración	Pago
Microempresa - Rég. general	48	7
Microempresa - Rég. simplificado	38	6
Microempresa - 14 Ter	34	8
Pequeña empresa - Rég. general	28	5
Pequeña empresa - Rég. simplificado	44	6
Pequeña empresa - 14 Ter	30	5
Mediana empresa - Rég. general	40	5

Fuente: Cálculos del autor.

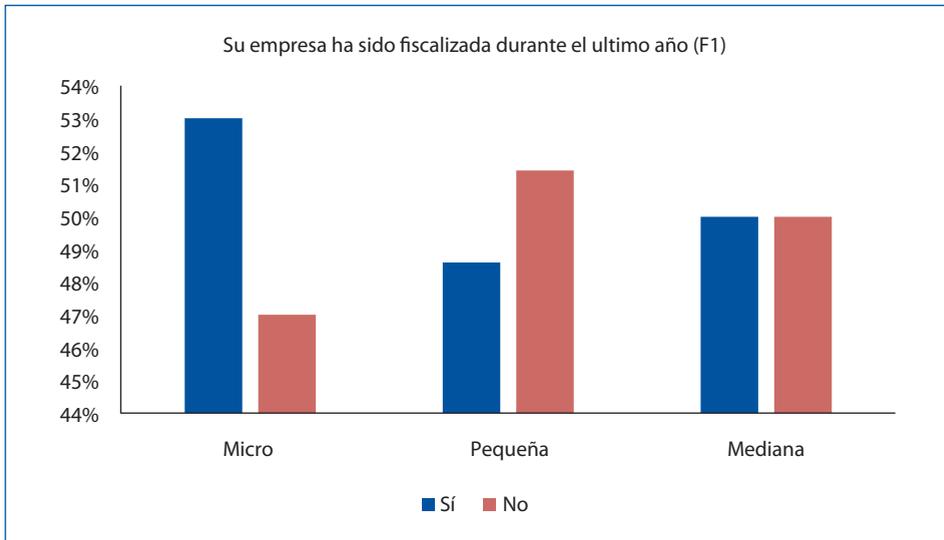
25. Entre las principales razones que explican en forma de pregunta abierta los contribuyentes se refieren a multas por atrasos, compra de equipos informativos, actualización a normas de contabilidad internacional y pago extraordinarios a asesores externos por aspectos legales tributarios.

En cuanto a los procesos de pago de impuestos, el 56.7 % de los casos respondieron que pagan su impuesto mediante débito automático, mientras que el resto paga mediante efectivo o cheque. Esta tendencia es similar al resto de impuestos.

Control tributario

El control tributario está acotado a los requerimientos de información del negocio, verificación de diferencias, fiscalización de registros contables, entre otros. Un 51 % de los encuestados manifestó que habían tenido alguna acción o requerimiento de la administración tributaria en los últimos 12 meses. Estos resultados muestran la presencia y cobertura de la administración tributaria muy amplia en el periodo de estudio.

Gráfico 4. Control tributario



Fuente: Encuesta a empresas.

El principal motivo de la fiscalización tuvo que ver con la verificación de la actividad comercial, que representa el 60.4 % de los casos, seguida de fiscalización en dependencias del contribuyente con el 32.5 %. El 27 % se relaciona con la verificación de diferencias. Al desagregar por tipo de empresa, se observa que la verificación de la actividad comercial tiene mayor importancia para la microempresas (72.1 %).

Devoluciones y reclamaciones

El 45 % de los encuestados manifestó haber realizado una solicitud de devoluciones en el periodo de estudio. Es importante indicar que este trámite se demora menos de una hora en presentarlo y que usualmente sí tiene costo adicional cuando lo realiza con su asesor contable externo.

Del total de empresas que solicitaron devolución de impuestos, un 64.6 % utiliza los servicios adicionales de un asesor tributario externo y la diferencia lo realiza directamente el propietario o algún empleado de la empresa. El proceso de devoluciones, por su propia naturaleza de retorno de efectivo al contribuyente, se vuelve muy atractivo para los agentes externos que hacen que el costo de transacción para este proceso sea alto.

En cuanto a los tiempos de devolución de impuestos el 43.4 % menciona un mes, el 30.8 % dos meses, el 11.7 % de 3 a 6 meses y la diferencia más de 6 meses. El impuesto que principalmente se solicita devolución es el Impuesto a la Renta.

Costos y gastos externos

Los costos y gastos externos son un componente importante dentro de los costos del cumplimiento tributario en las empresas chilenas.

Un tema central en los costos de cumplimiento, y que apoyan a los objetivos del estudio de los costos de transacción tributarios, es que un 60 % de los contribuyentes manifestaron que utilizan en forma permanente a algún asesor tributario externo para cumplir con sus obligaciones tributarias.

En relación solo al componente “asesores externos”, las empresas en promedio destinaron al mes 81,494 pesos chilenos (142 dólares) para el pago de asesores externos. Cuando se consulta a los contribuyentes mediante la encuesta, es posible diferenciar estos costos mensuales por tamaño de empresa que se detallan a continuación.

Tabla 18. Gastos mensuales promedio en asesor tributario externo

Tipo de empresa	Pesos chilenos	USD
Microempresa - Rég. general	60,914	106
Microempresa - Rég. simplificado	58,739	102
Microempresa - 14 Ter	41,974	73
Pequeña empresa - Rég. general	149,080	260
Pequeña empresa - Rég. simplificado	63,287	110
Pequeña empresa - 14 Ter	73,885	129
Mediana empresa - Rég. general	286,118	498
TOTAL	81,494	142

Fuente: Encuesta al contribuyente.

Las actividades en las cuales los contribuyentes requirieron el apoyo de algún asesor externo fueron: el registro y llenados de libros contables (50 %), los trámites habituales en la administración tributaria (46 %), la actualización y registro de la información (32.8 %) y presentación de declaraciones de impuestos y rectificatorias (74 % al 77 % dependiendo del formulario).

Tabla 19. Actividades usuales del asesor externo tributario

Actividades	Tipo de empresa			Total
	Micro	Pequeña	Mediana	
Apoyo en actualización de información y solicitudes al SII	29.2 %	37.5 %	33.3 %	32.8 %
Registro y mantención de libros contables y facturación	45.8 %	37.5 %	66.7 %	50.0 %
Trámites habituales en el SII, timbrajes, modificaciones, etc.	50.0 %	43.8 %	44.4 %	46.6 %
Declaración y/o rectificación del Impuesto a la Renta	75.0 %	81.3 %	66.7 %	74.1 %
Declaración y/o rectificación del IVA	79.2 %	68.8 %	83.3 %	77.6 %
Confección de declaraciones juradas	25.0 %	56.3 %	33.3 %	36.2 %
Capacitación en temas tributarios	8.3 %	31.3 %	16.7 %	17.2 %
Apoyo en requerimientos de control y fiscalización del SII	16.7 %	43.8 %	11.1 %	22.4 %

Fuente: Informe de resultados de la encuesta al contribuyente. U. de Concepción.

Estos resultados nos indican que es bastante común en las MIPYMES el uso de asesores externos para apoyar el llenado y mantención de los libros contables, posiblemente debido al costo de oportunidad que implica cumplir con el sistema tributario frente a la actividad económica; este es un aspecto que deberá ser profundizado por parte del SII.

Se podría inferir que el costo de oportunidad del contribuyente por llevar esta actividad es alto y, por ende, es transferido a un tercero que seguramente tiene un proceso definido tanto en procedimientos como herramientas y software. Cabe indicar que el asesoramiento del asesor tributario-contable externo incluye otras actividades puntuales, como son la solicitud de devoluciones o apoyo técnico legal en procesos de fiscalización, que pueden incrementar el valor de gasto²⁶.

B. Costos Administrativos

Los costos administrativos representan el gasto del Estado para administrar el sistema tributario. De acuerdo con la información del presupuesto ejecutado fue del 0.086 % del PIB en el año 2014 lo que equivale a 125,634 millones de pesos chilenos (218 millones de USD). En términos relativos podemos observar cuántos contribuyentes gestiona el SII con el presupuesto gestionado, así también el nivel de recaudación por empleado.

26. La metodología de costos de cumplimiento de CIAT-UN no separa los costos comunes generales usuales del negocio, reconociendo que muchos de estos son costos que no necesariamente son incurridos directamente en actividades tributarias. El tratamiento de este tipo de costos requieren mayor esfuerzo para separarlos, sin embargo, es importante reconocer si estos costos tienden a reducirse en el caso de que no exista dicha regulación. Para mayor detalle ver European Commission (2013).

Tabla 20. Indicadores presupuestarios, 2014

	Pesos chilenos	USD
Recaudación SII por empleado	5,471,523,893	9,532,272
Presupuesto SII por empleado	29,948,607	52,175
Población por empleado	4,248	

Fuente: Cálculos del autor con información del SII y Banco Central de Chile.

Es objetivo de esta sección poder distribuir este gasto ejecutado en cada uno de los subprocesos tributarios / centro de costos. Para el cálculo de dichos costos el SII remitió la información presupuestal y de recursos humanos.

El Servicio de Impuestos Internos es una organización que opera bajo un modelo de "Estructura Funcional" basada esencialmente en 19 Direcciones Regionales, 10 Subdirecciones ubicadas en nivel central y la Dirección de Grandes Contribuyentes. En estas áreas centrales encontramos actividades de control y políticas generales, principalmente las de Asistencia al Contribuyente y Fiscalización, además de otras áreas de apoyo como Administración, Recursos Humanos, Informática, Jurídica, Estudios, Normativa, Contraloría Interna y Avaluaciones.

En relación con las direcciones operativas, estas manejan una estructura departamental con perfiles asignados a cada una de las áreas que permitieron que cada uno de estos pueda estar asignado a cada uno de los subprocesos principalmente dentro de las áreas de Asistencia y Fiscalización.

Para estos efectos se siguió cada uno de los pasos de la metodología que se describen a continuación.

Presupuesto ejecutado

El presupuesto ejecutado para el año 2014 ascendió a 125,634 millones de pesos (218 millones de USD). Cabe resaltar que casi un 83 % del presupuesto está asignado al rubro remuneraciones seguido por el rubro servicios con un 11 %. El presupuesto representa un 0.086 % del PIB.

Tabla 21. Presupuesto del SII, 2014 (en miles)

Gastos Corrientes	Pesos chilenos	USD
Gastos de Remuneraciones	103,767,105	180,779
Gastos Administrativos	13,738,244	23,934
Gastos de Capital	3,187,003	5,552
Inversiones en Infraestructura	2,212,060	3,854

Tabla 21. Presupuesto del SII, 2014 (en miles) (cont.)

Gastos Corrientes	Pesos chilenos	USD
Inversiones en Equipamiento	974,943	1,699
Otros	4,942,056	8,610
Total Presupuesto	125,634,408	218,875

Fuente: SII.

Presupuesto de gastos por función

En este paso se procedió a asignar el presupuesto de remuneraciones en función de la participación de los funcionarios de cada una de las áreas en el año 2014. Así fue necesario asignar en base número de funcionarios por cada área funcional, considerando la información que la Subdirección de Recursos Humanos dispuso a disponibilidad del consultor. De acuerdo con el criterio de Cadena de Valor se agruparon las actividades en 3 áreas claves (Asistencia, Fiscalización y Cobranzas) y el resto de actividades se agruparon en Administración General, suponiendo que estas actividades son de apoyo.

Tabla 22. Número de funcionarios por función, SII, 2014

Gastos por función principal	Gastos en remuneraciones	Nº. de funcionarios	% del total de funcionarios
Asistencia y servicios	43,658,865	1,765	42%
Fiscalización, devoluciones y reclamaciones	32,775,069	1,325	32%
Cobranzas ¹	-	0	0%
Administración general	27,333,171	1,105	26%
TOTAL	103,767,105	4,195	100%

Fuente: SII.

¹ De este modo, el área de Asistencia y Servicios es la que recibe una mayor cantidad de asignación presupuestal (42%), dada la cantidad de recursos humanos que son destinados a este proceso.

Capacidad instalada por procesos principales

En este paso se procedió a calcular la capacidad instalada por cada subproceso o centro de costos definido. Para ello se consideraron 240 días hábiles/hombre lo cual servirá de referencia para la distribución de recursos en las secciones posteriores de la metodología. En este caso no se toma en consideración los costos administrativos generales dado que esta actividad deberá ser distribuida en cada uno de los subprocesos tributarios.

Cálculo de los costos administrativos por procesos clave

Con el objetivo de redistribuir los costos comunes que representa los gastos en Administración General, se procede a redistribuir estos costos a cada uno de los subprocesos

tributarios de Asistencia y Fiscalización. Así se acumulan las remuneraciones del proceso de administración general, los gastos en bienes y servicios, los gastos en materiales corrientes, las transferencias corrientes y las cuentas especiales. Estos gastos, más lo ejecutado en inversión e infraestructura, deben ser distribuidos en cada uno de los subprocesos tributarios de Asistencia y Fiscalización. Para esto utilizamos el porcentaje de distribución en capacidad instalada anteriormente calculado y se distribuyen los gastos comunes en cada uno de los subprocesos.

Tabla 23. Costos administrativos anual, total y por proceso, 2014

Centro de costos	Total Gastos administrativos	Total gastos administrativos Por proceso		
		I. Asistencia y Servicios	II. Fiscalización, Devoluciones y Reclamaciones	III. Cobranzas
Total	125,634,408	71,762,049	53,872,359	-
En % del PIB	0.0856 %	0.0489 %	0.0367 %	0 %

Fuente: SII y cálculos del autor.

En resumen, podemos ver que el costo de gestión anual del sistema tributario en Chile es igual al 0.086 % del PIB, del cual un 57 % corresponde a funciones relacionadas con la Asistencia y Servicios a los contribuyentes.

Costos de Transacción Tributarios

Como se mencionó anteriormente, los costos de transacción tributarios son los costos que se generan por administrar y cumplir con el sistema tributario en una sociedad, es decir, es la suma de los costos administrativos más los costos de cumplimiento.

Los costos de transacción tributarios son una parte necesaria de la obtención de ingresos tributarios en un país. La cuestión es cuál es el nivel adecuado de costos de transacción en una economía, más aún si se considera este valor en países emergentes o menos competitivos, donde estos costos pueden generar otro tipo de distorsiones.

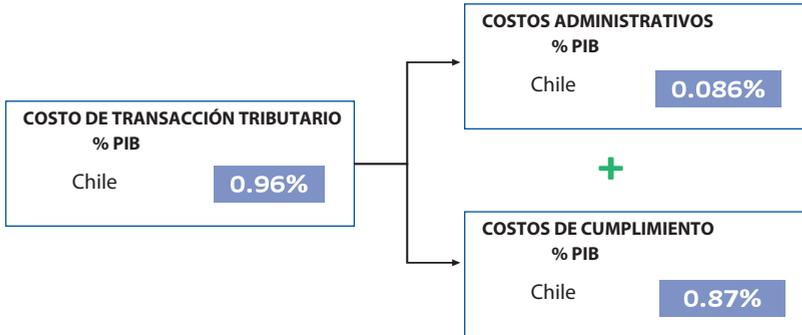
En este sentido, los costos tributarios se justifican cuando los costos de gestionar y cumplir con cada uno de los impuestos se ven compensados por los beneficios netos de dichos impuestos (Oliver y Bartley, 2005).

En este marco, podemos presentar los resultados para el caso de Chile donde tenemos que el costo de transacción tributario equivale al 0.96 % del PIB para el año 2014. Este valor se compone de los costos administrativos, es decir el presupuesto del SII de Chile,

además de los costos de cumplimiento que recaen sobre los contribuyente que para el estudio equivalen a 0.87 % del PIB²⁷.

En el siguiente gráfico se resumen estos indicadores.

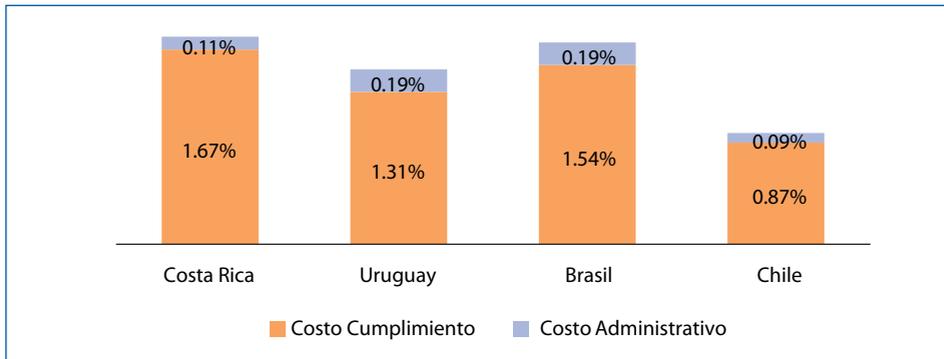
Ilustración 3. Costos de transacción tributarios en Chile, 2014



Fuente: Cálculos del autor.

Como se indica en el *Manual de Medición de los Costos de Transacción Tributarios en Pequeñas y Medianas Empresas* (Naciones Unidas y CIAT, 2014) se han realizado pocos estudios de costos de transacción tributario a nivel internacional. Una de las razones es que las comparaciones entre países son difíciles de realizar y necesitan ser tratados con precaución, lo cual justifica realizar estudios de caso por cada país en América Latina, sin que sea este el objetivo del estudio sino brindar una herramienta de medición más ajustada a la realidad nacional en cada país.

Gráfico 5. Comparación de CCT (% del PIB)



Fuente: Cálculos del autor para el caso de Chile y Manual de Naciones Unidas–CIAT, 2014.

27. Para efecto de precisar los resultados, el SII aplica internamente un factor de ajuste de los costos del asesor tributario externo y programas informáticos en sus mediciones, considerando el porcentaje de uso en labores netamente tributarias, lo que reduce los costos de cumplimiento a un 0.69 % del PIB.

Es relevante indicar que en esta metodología se ha aplicado en otros países de América Latina por lo cual podemos comparar, en forma específica, con los resultados para Brasil, Uruguay y Costa Rica que se resumen en el Gráfico 5.

Reflexiones Finales

- La implementación de la metodología de medición de los costos del cumplimiento es el punto de partida para que el país pueda prestarle atención a los costos que asume el contribuyente.
 - En el caso de Chile, históricamente el Estado ha hecho un esfuerzo constante por incrementar su recaudación tributaria, así como tener la capacidad de financiar adecuadamente sus crecientes responsabilidades de gasto fiscal. Esto ha generado cambios normativos y propuestas de mejora del régimen tributario, por lo cual resulta relevante evaluar cuál ha sido el efecto sobre los costos indirectos de dicha regulación.
 - Chile es uno de los países dentro de la región que mayor enfoque ha dado hacia la simplificación tributaria, tanto en la gestión como en la misma estructura del régimen tributario. En el año 2014 se incluyeron también reformas enfocadas en las micro y pequeñas empresas, esperando de esta forma reducir los costos de cumplimiento y mejorar su nivel de competitividad sistémica.
 - Se evidencia en los resultados obtenidos los importantes avances en la reducción de costos de cumplimiento, destacándose el uso intensivo de tecnología de información que ha posibilitado la construcción de soluciones que han permitido la facilitación del cumplimiento voluntario y la reducción del nivel de brecha tributaria.
 - El presente estudio resulta un referente importante en línea con la evaluación del sistema tributario chileno, en particular si se pretende evaluar las reformas recientemente implementadas.
 - Entre los principales hallazgos debemos mencionar cuatro aspectos relevantes:
 - El primer aspecto es que la introducción del régimen simplificado y el régimen 14 Ter sí han reducido los tiempos de cumplimiento para los contribuyentes inscritos en dichos regímenes. Este hecho se puede evidenciar en los montos de costo de cumplimiento, tanto en valores como en tiempos, comparativamente entre medianas, pequeñas y microempresas.
 - A pesar del esfuerzo importante en reducir los requisitos y obligaciones en cuanto a contabilización en los regímenes simplificados, un aspecto importante que incide en el costo de cumplimiento es el uso de asesores tributarios externos como una práctica común en las empresas micro (62 %) y pequeñas (53 %) en Chile.
- En este sentido, la Administración Tributaria tiene el reto de considerar implementar algún tipo de relacionamiento, no con la intención de limitar la práctica sino más bien con el objetivo de buscar que el contribuyente sea efectivo en el

uso de recursos financieros y que el uso de intermediarios tributarios pueda influir en mejorar el cumplimiento tributario. Si los contribuyentes tercerizan actividades que les generan más valor fuera de la empresa, esto contribuye a una mayor eficiencia del sistema; si, por el contrario, esta actividad genera un sobrecosto es necesario verificar los procesos y simplificar los procedimientos.

- Un tercer aspecto es que una parte muy importante de costos de cumplimiento de acuerdo al contribuyente se estiman como “otros costos” que resultan distintos al pago mensual del asesor tributario externo. Dentro de grupo se encuentran valores como boletas, facturas, guías, legalizaciones, contabilización, documentos, etc. Un importante avance en la reducción de estos costos ha sido el aumento de la declaración por internet y la factura electrónica (a pesar que existe un costo por el certificado digital) en todos los segmentos de contribuyentes. Sin embargo, de la encuesta se estima que aún persisten ciertos costos, los cuales no fueron identificados en forma detallada pero que sí constituyen gasto efectivo, por lo cual se sugiere profundizar las fuentes de este tipo de costos ocultos.
- El último aspecto a mencionar se refiere al presupuesto del SII el cual representó el 0.086 % del PIB y el 0.95 % de la recaudación del año 2014. Estos resultados están de alguna forma ajustados a la capacidad de ejecución que la Administración Tributaria tiene respecto a sus objetivos institucionales, reconociendo que la institución posee competencias sobre impuestos internos pero que no incluye el proceso de cobro. El rubro remuneraciones es el de mayor importancia relativa en el presupuesto y se encuentra acorde con el promedio de otras administraciones tributarias. Es importante resaltar que el Servicio de Impuestos de Chile ha sido innovador en la gestión presupuestaria por áreas, para lo cual ha implementado un sistema de asignación de costos por áreas a nivel de operación regional y local.

Bibliografía

- Barreto, C. A. (2013). *Brasil: La Experiencia del Simples Nacional*. Brasilia: Mimeo interno Receita Federal. Congreso de la República de Chile. *Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos*.
- European Commission (2013). *A review and Evaluation of Methodologies to calculate Tax Compliance Cost*. Brussels: European Commission.
- Fajnzylber, P., Malonet, W. F., y Montes-Rojas, G. V. (2009). "Does formality improve micro firm performance? Quasi-experimental evidence from Brazilian SIMPLES Program". *IZA Discussion Paper*, pp. 4531-4590.
- Fondo Monetario Internacional. (2014). *Perspectivas Económicas: Las Américas*. Washington: IMF.
- Jorratt, M. (2013). "Gastos tributarios y evasión tributaria en Chile". En CIEPLAN, *Tributación para el desarrollo. Estudios para la reforma del sistema chileno* (pp. 39-142). Santiago: Centro de Estudios Públicos.
- Lima de Castro, A. (2011). *Uma análise de impactos do simples nacional no DF*. Brasilia DF: Mimeo. Premio Tributacao e Empreendedorismo.
- Michael Page International (2014). *Estudio de Remuneraciones en Chile*. Santiago de Chile: Michael Page International.
- Naciones Unidas y CIAT (2014). *Manual de Medición de los Costos de Transacción Tributarios en Pequeñas y Medianas Empresas*. Nueva York: Naciones Unidas.
- Oliver, T., y Bartley, S. (2005). "Tax System Complexity and Compliance Costs-Some Theoretical Considerations". *Economic Round-up, (Winter 2005)*, pp. 53-80.
- Organizacion Internacional del Trabajo (2013). *Informe Mundial de Salarios 2012-2013. Los salarios y crecimiento equitativo*. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo.
- PWC y Banco Mundial (2014). *Paying Taxes 2014*. Washington y Londres: PWC LLC.
- Servicio de Impuestos Internos (2013). *Presupuesto de Gasto Tributario 2014*. Santiago: SII.
- Vivanco, M. (2005). *Muestreo Estadístico. Diseño y Aplicaciones*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria.

Anexos

Anexo 1. Abreviaciones y siglas

AT	Administración Tributaria
CIAT	Centro Interamericano de Administraciones Tributarias
CIIU	Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas
CTT	Costos de Transacción Tributarios
DESA	Department of Economic and Social Affairs - United Nations
FACEA-UC	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Concepción
FfDO	Oficina de Financiación para el Desarrollo – Naciones Unidas
IDH	Índice de Desarrollo Humano
IMF	International Monetary Fund
MIPYME	Micro, Pequeña y Mediana Empresa
MIPE	Micro y Pequeña Empresa
OECD	Organization for Economic Co-operation and Development
PIB	Producto Interno Bruto
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SII	Servicio de Impuestos Internos
UF	Unidad de Fomento
UTM	Unidad Tributaria Mensual
UN DESA	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas
USD	Dólares de los Estados Unidos

Anexo 2. Ficha técnica



FICHA TECNICA DEL DISEÑO DE LA MUESTRA
ENCUESTA DE COSTOS DE CUMPLIMIENTO
CHILE

Diseño de la muestra

1. Población y cobertura

La población de estudio, está identificada como a los Contribuyentes Activos Empresariales (declarantes de Impuesto a la Renta 2014) dentro del Régimen Tributario que gestiona el SII.

Dentro de los contribuyentes estarán incluidos todos los contribuyentes definidos bajo los parámetros de MIPYMES, incluyen una identificación para contribuyentes bajo Régimen General, Simplificado y 14 Ter.

2. Marco muestral

El marco muestral de donde se determina el tamaño de la muestra, está conformado por los contribuyentes activos (aquellos que presentaron su declaración de renta para el periodo fiscal 2014) dentro del Registro Único Tributario de las 65 comunas principales del país. La base de datos del estudio fue proporcionado por el SII.

3. Cobertura y dominio

Dominio Nacional, dividido en comunas en las ciudades principales.

4. Unidad de análisis

Es la unidad productiva que posea registro como contribuyente activo. Dentro de la unidad el responsable de la respuesta puede ser: gerente, contador o dueño de la unidad productiva.

MIPYME de acuerdo a la recomendación se puede usar como variable criterio el nivel de ventas de acuerdo a criterio de SII. Igualmente aclarar que no está incluido el sector informal (no registrados).

La encuesta debe ser llenada por alguna persona que trabaja en la empresa, ya sea el dueño, socio o responsable tributario. Puede ser derivada al contador externo en caso, pero refiriéndose al caso de la empresa objeto del estudio.

1. Tamaño de la muestra

Para escoger el tamaño de la muestra se utilizara el mecanismo aleatorio simple.

De los análisis previos se considera que para el año 2014 un aproximado de 751,965 contribuyentes empresariales que declararon. El tamaño de la muestra establecido es de 2,591 encuestas.

2. Factor de expansión

Corresponderá al factor inverso de la probabilidad de muestra y que son detallados en el presente estudio

3. Error estándar muestral

Se sugiere un error muestral del 3.0 % al 95.7 % de confiabilidad. (El error muestral varía por segmento)

4. Estrategia de levamiento de datos

El trabajo de levamiento de datos, digitación y análisis, fue realizado por la Universidad de Concepción contratado por el Servicio de Impuestos Internos (SII). La consultoría incluye el informe final en formato PDF® y base de datos en formato SPSS®.

Anexo 3. Encuesta sobre costos del cumplimiento Chile

Estudio de opinión sobre costos de cumplimiento tributario empresas 2014

Buenos días/Buenas tardes, mi nombre es..... y trabajo para la FACEA de la U. de C. A petición del Servicio de Impuesto Internos (SII), estamos realizando una encuesta para medir el costo en tiempo y dinero que le significa a las Empresas cumplir con el pago de sus Impuestos. Le solicito me conceda unos minutos para hacerle algunas preguntas, sus respuestas serán manejadas con total reserva y solo servirán para fines estadísticos, registrándose en una base de datos sin ninguna identificación.

El “costo de cumplimiento tributario”, corresponde al tiempo y dinero que utiliza el contribuyente para cumplir con sus obligaciones tributarias. Por “obligaciones tributarias”, entendemos el conjunto de obligaciones que deben cumplir los contribuyentes, derivadas del ejercicio de la Ley Tributaria (Ley de IVA, Ley de Renta, etc.), por ejemplo: Pago de IVA, pago de contribuciones, presentación de declaraciones juradas, obligación de dar boletas de compraventa, etc.

Ejemplos de costo de cumplimiento tributario, en el ámbito empresarial son:

Costos en dinero (gastos de la empresa):

- La contratación de contadores o asesores externos.
- La compra de formularios, libros de “Compras y Ventas”, libros con la “Ley de IVA”, “Suplemento Tributarios”, etc.
- El valor de pasajes de micro, metro o taxi para realizar trámites relacionados con impuestos o visitar al contador o acudir al SII.
- El costo de la conexión a Internet, utilizada para ingresar a la página Web del Servicio de Impuestos Internos (SII).

Costos en tiempo (del dueño o socio, de empleados remunerados, o de familiares y amigos no remunerados que ayudan en la empresa):

- El tiempo gastado al visitar al contador para hablar de temas tributarios.
- El tiempo en ir a las oficinas del SII o al banco para realizar trámites tributarios.
- El tiempo dedicado a hacer trámites en la página Web del SII.
- El tiempo dedicado en hacer su declaración y pago de impuestos.
- El tiempo dedicado a informarse sobre sus obligaciones tributarias.

Los costos de cumplimiento tributario de la Empresa no se deben confundir con:

- El monto de cualquier tipo de impuesto o multas o intereses pagado al fisco.
- Aquellos costos en que incurre su empresa para su normal funcionamiento, por ejemplo: los sueldos pagados, la mantención de la cuenta corriente del banco y en general, cualquier tipo de costo o gasto que debería pagar la empresa aun cuando el SII y los impuestos no existieran en Chile.
- El tiempo utilizado por el asesor externo para hacer trámites de la empresa.

A1. ¿Su empresa actualmente está inscrita como? (Marque 1 opción)

- [1] Microempresa [2] Pequeña Empresa [3] Mediana Empresa

A2. ¿Su empresa está inscrita en algún Régimen de Tributación Simplificado actualmente?

- [1] SI [2] NO

A3. ¿Cuál es su participación o cargo en la empresa?

- [1] Dueño (Empresario individual) [4] Responsable Tributario (Empleado)
[2] Socio (Sociedad de Personas) [5] Asesor externo (Cierre)
[3] Accionista (Sociedad Anónima)

A4. Género:

- [1] Hombre [2] Mujer

A5. Edad:

A6. Nacionalidad

- [1] Chilena [2] Otra

B5. En el caso de que su empresa haya utilizado un asesor externo para informarse sobre aspectos tributarios, ¿Cuál fue la razón principal para contratar sus servicios? (Marque las que correspondan).

	1 ^a	2 ^a	3 ^a
	razón	razón	razón
[1]. La información en la página web del SII es difícil de encontrar	1	1	1
[2]. Los funcionarios del SII no explican debidamente las consultas	2	2	2
[3]. El asesor tributario brinda información con mayor detalle que el SII	3	3	3
[4]. Por falta de tiempo para ir al SII a solicitar información	4	4	4
[5]. Es más barato contratar un asesor tributario	5	5	5
[6]. Por la complejidad de la normativa tributaria	6	6	6
[7]. Otro	7	7	7
[8]. NS/NR	8	8	8

B6. Durante el presente año, ¿Su empresa realizó alguna de las siguientes actividades de información y/o capacitación sobre sus obligaciones tributarias? Consulte por todas las actividades. Para las que haya realizado consulte aproximadamente...¿Cuánto tiempo le dedicó a cada una de ellas en TOTAL?

Instrucción. Para cada actividad que indique haber utilizado, por favor recuerde cuantas veces en el año la realizó y cuánto tiempo le dedicó cada vez y registre el tiempo total en la columna Total Minutos Año. Por ejemplo en tres ocasiones tuvo que revisar la información de la página web del SII, la primera vez le tomó 30 minutos, la segunda 15 minutos y la tercera 20 minutos, por tanto esta actividad le tomó en total 65 minutos.

	Sí	No	NS/NR	Total minutos
[1] Revisar información o realizar solicitudes en la página web del SII	1	2	9
[2] Consultar información o realizar solicitudes a la mesa telefónica del SII	1	2	9
[3] Consultar información o realizar solicitudes en las oficinas del SII	1	2	9
[4] Hacer consultas a un asesor externo (contador, abogado, etc.)	1	2	9
[5] Hacer consultas a otras personas que le hayan ayudado (familiares, amigos)	1	2	9
[6] Comprar/conseguir o leer material sobre temas tributarios	1	2	9
[7] Asistir a charlas del SII (facturación electrónica, portal MIPYME, etc.)	1	2	9
[8] Jornadas de capacitación en otra institución	1	2	9

P1. En el presente año, ¿Alguien de su empresa utilizó la página web del SII para cumplir con sus obligaciones tributarias y/o realizar algún trámite en el SII?

[1] Sí

[2] NO Salte a C1

[3] NS/NR Salte a C1

P2. En el caso de haber utilizado la página web del SII, ¿Qué trámites realizó su empresa durante el año? (Marque los que corresponden)

[1] Consulta de situación tributaria

[2] Inicio de actividades

[3] Peticiones administrativas (solicitudes)

[4] Declaración y/o pago del IVA

[5] Inscripción en sistema de trib. simplificada

[6] Pago de contribuciones

[7] Obtención, recuperación o cambio de clave secreta

[8] Modificaciones y avisos sobre datos del contribuyente

[9] Emisión doc. tributarios electrónicos en portal gratuito SII

[10] Declaración y/o pago del Impuesto a la Renta

[11] Inscripción en Sistema de Facturación Gratuito del SII

[12] Otro

[13] NS/NR

P3. a. Generalmente, ¿Cómo se conectan en su empresa a internet para cumplir con sus obligaciones tributarias en la página web del SII? (Marque una o más opciones si corresponde)

b. Indique el costo según la modalidad de conexión, el costo mensual, por minuto o por hora

Modalidad	P3.a Tipo Conexión	P3.b Costo	
Conexión propia, pagando un monto fijo mensual	[1]	\$..... Mensual	Pase a C1
En forma gratuita (oficina del contador, oficina móvil SII, infocentro u otro)	[2]	Pase a C1	
Desde un cibercafé o similar	[3]	\$..... Hora	Siga en P4
Conexión propia, pagando por minuto conectado	[4]	\$..... Minuto	Siga en P4

SI RESPUESTA ES SÍ. ¿Qué proporción del uso del software especializado dedica a labores tributarias de su empresa, sin incluir otros usos contables o administrativos?

- [1] Nada o casi nada de uso [2] Alrededor del 25% [3] Alrededor del 50%
 [4] Alrededor del 75% [5] Todo o casi todo el uso

C6. Durante el presente año, ¿Su empresa realizó alguna de las siguientes actividades relacionadas con mantención de registros contables? Consulte por todas las actividades. Para las que haya realizado consulte... ¿Cuánto tiempo le dedicaron a cada una de ellas?

Instrucción. Para cada actividad que indique haber utilizado, por favor recuerde cuantas veces en el año tuvo que hacer esta actividad y cuánto tiempo le dedico cada vez y registre el tiempo en la columna el Total minutos año. Por ejemplo en tres ocasiones tuvo que comprar formularios y facturas, la primera vez le tomó 20 minutos, la segunda 15 minutos y la tercera 20 minutos, por tanto esta actividad le tomó en total 55 minutos.

	Sí	No	NS/NR	Total min.
[1] Compra de formularios, materiales o mandar a confeccionar documentos tributarios	1	2	9
[2] Concurrir al SII a timbrar los documentos tributarios (tiempo desplazamiento a las oficinas)	1	2	9
[3] Timbraje de documentos tributarios (tiempo en oficinas del SII para realizar el trámite)	1	2	9
[4] Llenar o mantener el libro de compras y ventas, libros contables u otros registros	1	2	9
[5] Registrar información y otros trámites asociados a la facturación electrónica	1	2	9

C7. ¿Cuánto es el valor estimado MENSUAL que su empresa gasta en los siguientes ítems:

	Monto mensual \$
[1] Compra de formularios y materiales, como libros, boletas, facturas, guías de despacho, etc.
[2] Movilización para hacer trámites relacionados con impuestos (visitar al contador, acudir al SII)
[3] Programas informáticos, legalizaciones u otros gastos relacionados con el registro contable
[4] Certificados digitales y costos asociados a la facturación electrónica

D1. En el presente año, ¿Qué medios han utilizado en su empresa para el llenado de sus declaraciones de impuestos? (Marque todas las que apliquen).

- [1] Formularios físicos (papel)
- [2] Formularios electrónicos cargados en medio magnético (CD, USB, etc.)
- [3] Formularios electrónicos virtual en la página web del SII
- [4] Otro
- [5] NS/NR

D2. a. ¿Cuáles de los siguientes formularios su empresa declaró y/o pagó en el presente año? (marcar todos los que correspondan). LEER CADA UNO DE LOS FORMULARIOS Y REGISTRAR SÍ O NO. PREGUNTAR SOLO A LOS QUE RESPONDEN SÍ

b. ¿Cuántas horas le tomó el llenado y presentación de los formularios cada vez? No considere el tiempo utilizado por el asesor externo. Utilice como medida de tiempo los minutos.

c. ¿Qué medio(s) utiliza su empresa para realizar el pago de sus obligaciones tributarias? (Marcar las opciones que correspondan)

- [1] Efectivo [2] Cheque [3] Pago Electrónico [4] Cupón de Pago [5] NS/NR

d. ¿Cuánto tiempo le tomó el pago a su empresa cada uno de los formularios que pagó (marcar todos los que corresponden)? No considere el tiempo utilizado por el asesor externo. Utilice como medida de tiempo los minutos.

e. Marque la periodicidad del impuesto del llenado-presentación y pago cuando corresponda.

- [1] Formulario de Impuesto a la Renta (F22)
- [2] Formulario de IVA (F29)
- [3] Formulario Declaración Mensual y Simultáneo de Impuestos (F50)
- [4] Pagar Contribuciones
- [5] Declaraciones Juradas de Renta (Retenciones, créditos, etc.)
- [6] Declaraciones Juradas de IVA (Compras y ventas)

D3. Adicionalmente, ¿Su empresa tuvo que realizar alguna de las siguientes acciones post-declaración? (marcar todos los que corresponden). Consulte por todas las actividades. Para las que haya realizado consulte...¿Cuánto tiempo (minutos) le dedicaron en TOTAL?

	SÍ	No	NS/NR	Total minutos
[1] Revisar el estado de sus declaraciones de impuesto en sitio web SII	1	2	9
[2] Rectificar formularios (F22, F29, F50) y declaraciones juradas	1	2	9
[3] Resolver problemas con los retenedores (empleadores, otros)	1	2	9

	Sí	No	NS/NR	Total minutos
[4] Realizar gestiones con los bancos por razones tributarias	1	2	9
[5] Ir a la oficina del SII para presentar más antecedentes	1	2	9
[6] Resolver problemas con la Tesorería General de la República	1	2	9
[7] Otro	1	2	9

D4. En el caso del Impuesto a la Renta ¿Cuál de las siguientes opciones describe mejor el proceso de llenado y envío de la declaración de su Empresa del presente año?

- [1] Aceptó la propuesta del SII y la envió sin modificarla
- [2] Modificó la propuesta del SII y la envió
- [3] Completó el formulario electrónico en blanco y lo envió
- [4] Utilizó un software comercial para llenar el formulario
- [5] No sabe, porque otra persona hizo la declaración

D5. ¿El SII aprobó la declaración de su empresa en primera instancia?

- [1] Sí (Pase a E1)
- [2] NO (Pase a D6)
- [3] NS/NR (Pase a E1)

D6. ¿Por qué motivo el SII no aprobó la declaración de su empresa en primera instancia?

- [1] Por incongruencias, inconsistencias o diferencias
- [2] Por errores o problemas en la declaración
- [3] Por errores o problemas en la información
- [4] Por error del asesor externo
- [5] Por problemas anteriores que aún lo afectan
- [6] No le señalaron claramente el motivo de la objeción
- [7] Otro:.....
- [8] NS/NR

D7. Para solucionar esta situación, ¿Su empresa tuvo que...?

- [1] Ir a la oficina o llamar al SII
- [2] Rectificar su declaración por Internet
- [3] Dejarlo en manos del asesor externo
- [4] NS/NR

D8. ¿Se resolvió finalmente esta situación?

- [1] Sí (Pase a E1)
- [2] NO (Pase a D9)
- [3] NS/NR (Pase a E1)

D9. ¿Por qué no se ha resuelto esta situación? (Marque 1 opción)

- [1] Porque aún está en proceso
- [2] Por problemas de tiempo y horarios
- [3] Por responsabilidad del asesor externo
- [4] Por terceros que aún no regularizan su situación con el SII
- [5] Porque no sabe cómo resolverlo
- [6] Otro:.....

E1. Durante el presente año ¿Su empresa ha realizado solicitudes de devolución de impuestos al SII?

- [1] Sí
- [2] NO (Pase a la Pregunta E6)

E2. ¿Qué tipo de devolución fue la que solicitó? (Marque todas las que apliquen)

- [1] Devolución IVA Exportadores
- [2] Devolución Cambio de Sujeto
- [3] Devolución 27 Bis
- [4] Devolución Impuesto a la Renta
- [5] Devolución Art. 126
- [6] Otra
- [7] NS/NR

E3. ¿Quién habitualmente prepara y realiza la solicitud de devolución de impuestos en su empresa?

- [1] Ud. personalmente
- [2] Familiar, amigo o conocido
- [3] Asesor externo
- [4] NS/NR

E4. Si la solicitud la realizo Ud. o el responsable tributario de su empresa ¿Cuánto tiempo le tomó?

Total Horas

E5. En caso de que su solicitud fue positiva ¿Cuánto tiempo tomó la devolución después de realizada la solicitud?

- [1] 1 mes
- [2] 2 a 3 meses
- [3] 3 a 6 meses
- [4] Más de 6 meses
- [5] NS/NR

E6. Durante el presente año, ¿Ha presentado algún reclamo tributario o petición administrativa en alguna de las siguientes Instituciones...?

- [1] SII [2] Tribunales tributarios
[3] Tribunales de Justicia [4] No, ninguno (pase a F1)

E7. ¿Quién habitualmente prepara y realiza el reclamo tributario o petición administrativa en su empresa?

- [1] Ud. personalmente [2] Familiar, amigo o conocido
[3] Asesor externo [4] NS/NR

E8. Si el reclamo tributario o petición administrativa lo realizó Ud. o algún empleado de la empresa, ¿Cuánto tiempo le tomó?

Total Horas

E9. En caso de respuesta de su reclamo tributario o petición administrativa, ¿Cuánto tiempo tomó la respuesta después de realizada la consulta?

- [1] 1 mes [2] 2 a 3 meses
[3] 3 a 6 meses [4] Más de 6 meses
[5] NS/NR

F1. Durante el presente año ¿Su empresa ha sido fiscalizada por el SII?

- [1] Sí [2] NO (Pase a la Pregunta G1)

F2. ¿Qué tipo de acción o requerimiento particular tuvo su negocio por parte del SII? (Marcar las opciones que apliquen).

- [1] Verificación de actividad comercial
[2] Verificación de diferencias declaraciones y pagos
[3] Verificación en las oficinas del SII
[4] Fiscalización en dependencias del contribuyente
[5] Verificación telefónica
[6] Otra
[7] NS/NR

F3. ¿Alguien de su empresa tuvo que concurrir a las oficinas del SII por esta fiscalización?.¿Qué cantidad de veces tuvieron que acudir?

- [1] Sí N° de veces
- [2] NO

F4. ¿Cuánto tiempo le requirió a Ud. o personal de su empresa cumplir con este requerimiento del SII?

Total Horas

F5. En una escala de 1 a 5, donde 1 significa que fue "Nada estresante" y 5 significa que fue "Muy estresante" ¿Cuán estresante fue para su empresa enfrentarse a la fiscalización del SII?

- [1] Nada estresante [2] Poco estresante [3] Moderadamente estresante
- [4] Bastante estresante [5] Muy estresante [99] NS/NR

G1. Durante el presente año, ¿Su empresa contrató algún asesor tributario externo, como contadores, abogados u otro tipo de asesor tributario para cumplir con sus obligaciones tributarias? (entiéndase a un experto que no es empleado de su empresa)

- [1] Sí [2] NO (Pase a la Pregunta H1)

G2. ¿Cuántos meses duró la asesoría externa? (Si dura todo el año, marque 12) N° meses

G3. ¿Para qué trámite/actividad requiere habitualmente del asesor tributario externo? (marcar todos los que apliquen).

- [1] Apoyo en actualización de inf. y solicitudes al SII
- [2] Registro y mantención de libros contables y facturación
- [3] Trámites habituales en el SII (timbrajes, modificaciones)
- [4] Declaración y/o rectificación del Impuesto a la Renta
- [5] Declaración y/o rectificación del IVA
- [6] Confección de declaraciones juradas
- [7] Capacitación en temas tributarios
- [8] Apoyo en requerimientos de fiscalización
- [9] Otro:.....

G4. ¿Cómo fue la forma de pago acordada con el (los) asesor(es) tributario(s) externo(s)?

- [1] Acordaron el pago de un monto fijo mensual
- [2] Solo lo contrataron por servicios puntuales
- [3] Pagaron un monto fijo mensual y adicionalmente contrataron servicios puntuales

G5. Aproximadamente, ¿Cuál fue el monto fijo MENSUAL pagado en estas asesorías?
(No considere los pagos adicionales)

Monto mensual \$

G6. Aproximadamente, ¿Cuál fue el monto pagado durante el presente año por algún servicio tributario EXTRA O PUNTUAL?

Monto adicional \$

G7. Aproximadamente, ¿Qué proporción de los honorarios MENSUALES pagados a sus asesores externos tributarios corresponde a labores netamente tributarias? (Excluyendo cotizaciones, sueldos, contabilidad financiera, etc.)

- [1] Nada o muy poco de los honorarios
- [2] Alrededor del 25%
- [3] Alrededor del 50%
- [4] Alrededor del 75%
- [5] Todo o casi todos los honorarios
- [6] NS/NR

G8. ¿La asesoría externa incluyó alguno de los siguientes servicios no relacionados directamente con obligaciones tributarias de su empresa? (marque todas las que apliquen)

- [1] Pago de cotizaciones previsionales
- [2] Confección de liquidaciones de sueldos
- [3] Contabilidad financiera no tributaria
- [4] Otros
- [5] Ninguno

H1. a. ¿Su empresa ha utilizado algunos de los siguientes regímenes especiales o beneficios de tributación?

SI RESPUESTA ES NO

b. ¿Por qué motivo no lo ha utilizado? (Marcar la opción que corresponda)

- [1] Es engorroso de entender
- [2] No cumple con los requisitos
- [3] No ha indagado mayormente
- [4] Los evalúo y no le convienen
- [5] Lo desconoce
- [6] Otro
- [7] NS/NR

	H1.a	Sí	No	NS/NR	H1.b Motivo
[1] Régimen de Tributación Simplificada, 14 ter	1	2	9
[2] Beneficios del 14 quáter	1	2	9
[3] Régimen de Tributación del 14 bis	1	2	9
[4] Tributación Simplificada para pequeños comerciantes	1	2	9
[5] Contabilidad Simplificada General	1	2	9
[6] Renta Presunta para agricultores, transportistas o mineros	1	2	9
[7] Rebaja por donaciones para fines sociales o culturales	1	2	9

H2. Durante el presente año, ¿Su Empresa tuvo otras situaciones no mencionadas en la presente encuesta que hayan generado algún costo adicional?

[1] Sí [2] NO (Pase a H4)

H3. a. ¿Podría describir brevemente qué situaciones fueron?

b. ¿Cuántas horas / hombre tuvo que dedicarle entre dueños, socios accionistas y trabajadores?

c. ¿Qué monto tuvo que pagar para solucionarlo? No considere el sueldo de sus empleados, solo si son horas adicionales.

a. Situación	b. Horas / hombre dedicadas	c. Costo en dinero (\$)
1.
2.
3.

H4. En una escala de 1 a 5, donde 1 significa que fue "Nada estresante" y 5 significa que fue "Muy estresante" ¿Cuán estresante fue para su empresa cumplir con...?

[1] Nada estresante [2] Poco estresante [3] Moderadamente estresante
 [4] Bastante estresante [5] Muy estresante [99] NS/NR

El total de sus obligaciones tributarias
 Las obligaciones tributarias del impuesto a la Renta
 Las obligaciones tributarias relacionadas con el IVA

H5. Por favor indique, ¿En qué medida está Ud. de acuerdo con las siguientes afirmaciones?

- | | | |
|-----------------------|--------------------|------------------------------|
| [1] Muy en desacuerdo | [2] En desacuerdo | [3] Ni acuerdo ni desacuerdo |
| [4] De acuerdo | [5] Muy de acuerdo | [99] NS/NR |

El tiempo requerido para cumplir con las obligaciones tributarias de su Empresa es bajo

El costo monetario para cumplir con las obligaciones tributarias de su Empresa es bajo

H6. En una escala de 1 a 5, donde 1 significa "Muy en Desacuerdo" y 5 significa "Muy de Acuerdo" ¿En qué medida está Ud. de acuerdo con las siguientes frases...?

- | | | |
|-----------------------|--------------------|------------------------------|
| [1] Muy en desacuerdo | [2] En desacuerdo | [3] Ni acuerdo ni desacuerdo |
| [4] De acuerdo | [5] Muy de acuerdo | [99] NS/NR |

Los trámites del SII toman poco tiempo

En el SII piden pocos papeles

Los funcionarios del SII me ayudan a cumplir con las obligaciones tributarias de mi empresa

En los trámites del SII se debe invertir poco dinero

El contador o asesor contable me sale muy caro

La factura electrónica permite ahorros de tiempo y dinero en la facturación de la empresa

H7. Por último, para que el SII entregue una mejor atención y asistencia, que disminuya su costo de cumplimiento tributario. ¿Qué otras facilidades o servicios podría entregar el SII a los contribuyentes?

- | | |
|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| [1] Ninguno, no necesita más facilidades | [6] Que el SII haga cursos de capacitación tributaria |
| [2] Mejorar la atención y ayuda en oficinas | [7] Que la página web del SII sea más fácil de entender |
| [3] Mejorar la atención y ayuda telefónica | [8] Que la página web del SII no se caiga, tenga más velocidad |
| [4] Disminuir la cantidad de trámites | [9] Más rapidez en las plazos de rectificación y/o devolución |
| [5] Llevar todos los trámites a Internet | [10] Otro: Especifique..... |

Anexo 4: Preguntas por ciclo del contribuyente

	Inicio de Actividades	Información y Capacitación Tributaria	Actualización y registro en el Sistema	Registro y Mantenimiento de Libros Contables y Facturación	Declaración y/o Pago de Impuestos			Control Tributario	Devolución de Impuestos	Solicitudes y requerimientos a B, AT	TOTAL
					Lleado Formularios	Presentación Formularios	Pago de Impuestos				
Costos Internos (CI)											
Costos Directos (cd)											
Horas (h)	B1 (horas)	B6 (min)	C1 (min)	G6 (min)	D2A (min)	D2A (min)	D2B (min)	F4 (horas)	E4 (horas)	E8 (horas)	
Frecuencia (f)	1	f	f	f	F	F	F	F3	F	F	
Tiempo (T)											
Valor Tiempo (V)					D3 (min)						
Contribuyentes (n)											
Gastos Administrativos (ga)											
Gastos Adicionales (s)				C7							
Contribuyentes (n)											
Costos Externos (CE)											
Costos cesar (ces)	G5	G5	G5	G5	G5	G5	G5	G5	G5	G5	G5
Contribuyentes (n)											
Otros Gastos	G6+H3	G6+H3	G6+H3	G6+H3	G6+H3	G6+H3	G6+H3	G6+H3	G6+H3	G6+H3	G6+H3
Contribuyentes (n)											
Costo Cumplimiento (CC-GH-CE)											



Anexo 5: Información económica del estudio

	PESOS CHILENOS	USD
Salario mínimo	225,000	574.0
Salario / hora	1,406	2.4
Salario contador	865,892	1,508.5
Salario / hora	5,412	9.4
PIB nominal 2013 (millones)	137,212,064	273,331
PIB nominal 2014 (millones)	146,750,597	255,663
Tipo de cambio promedio 2013	502	1
Tipo de cambio promedio 2014	574	1
Población 2013	17,631,579	
Población 2014	17,819,054	

Fuentes: CIAT, IFC, CEPAL, SII, varias páginas web.

EUROsocial es un programa de cooperación regional de la Unión Europea con América Latina para la promoción de la cohesión social, mediante el apoyo a políticas públicas nacionales, y el fortalecimiento de las instituciones que las llevan a cabo. EUROsocial pretende promover un diálogo euro-latinoamericano de políticas públicas en torno a la cohesión social. Su objetivo es contribuir a procesos de reforma e implementación en diez áreas clave de políticas, en ciertas temáticas, seleccionadas por su potencial impacto sobre la cohesión social. El instrumento del que se dota es el de la cooperación institucional o aprendizaje entre pares: el intercambio de experiencias y la asesoría técnica entre instituciones públicas de Europa y de América Latina.

